



ACUERDO No. A-071-2018

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO

Que cada una de las Dependencias que conforman la Contraloría General de Cuentas, debe contar con las herramientas técnicas que le faciliten dentro de su estructura organizacional y funcional, aplicar los procedimientos necesarios para cumplir de forma eficaz y eficiente con las funciones y atribuciones que por mandato constitucional le corresponde realizar en su calidad de ente rector de la fiscalización, el control gubernamental y velar por la transparencia en el uso de los fondos públicos y otros recursos asignados a las instituciones públicas y privadas.

CONSIDERANDO

Que es necesario fortalecer y apoyar a la Dirección de Probidad, en su función principal de realizar el estudio, análisis, comprobación, control y resguardo de las declaraciones juradas patrimoniales y sus expedientes, en base a lo que regula la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, para ello es oportuno que cada unidad administrativa que conforma la Dirección cuente con los procedimientos que coadyuven a fortalecer las políticas, objetivos, metas y estrategias que ayuden a cumplir con el plan operativo anual de trabajo.

CONSIDERANDO

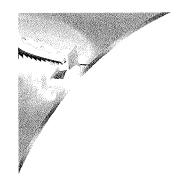
Que la Dirección de Probidad, debe implementar el Manual de Procedimientos que facilite a los usuarios externos conocer y comprender las funciones que realiza, y a los usuarios internos aplicar cada uno de los procesos en el desempeño de sus atribuciones, con el fin de mejorar la calidad del servicio que derivado a su Ley Orgánica le corresponde prestar a la Contraloría General de Cuentas, de forma integral y conforme a su estructura organizacional, administrativa y funcional.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el Articulo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los Artículos 11, 13 literales a), b), h), i), j) y l) del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas aprobadas mediante el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República, así como lo establecido en los Artículos 4 y 77 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

ACUERDO No. A-071-2018 Página 1 de 2







ACUERDA

ARTICULO 1. APROBACION. Aprobar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Probidad, que contiene cada uno de los procesos, los responsables de realizarlos y la unidad administrativa en donde corresponde aplicarlo, así como la descripción de sus funciones o atribuciones principales asignadas de conformidad con lo que para el efecto establece el Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

ACTUALIZACION ARTICULO 2. REVISION Y DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Es responsabilidad del Director de Probidad conjuntamente con su equipo de trabajo, revisar cuando sea necesario el contenido del Manual de Procedimientos, debiendo someter a consideración y aprobación del Despacho del Contralor General de Cuentas, los cambios o modificaciones para su actualización; para ello contará con el apoyo de la Dirección de Planificación Estratégica y Estadística a través del Departamento de Desarrollo Organizacional.

ARTICULO 3. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN. Todo funcionario y empleado de la Dirección de Probidad, está obligado a conocer, observar y cumplir la correcta aplicación del Manual de Procedimientos que aprueba este Acuerdo Interno, lo que conlleva asumir de conformidad a su nivel jerárquico y de competencia, la responsabilidad por el incumplimiento del mismo y las sanciones legales o administrativas que derivado a ello conlleven.

ARTICULO 4. ARCHIVO Y CUSTODIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. La Dirección de Planificación Estratégica y Estadística a través del Departamento de Desarrollo Organizacional, es la responsable de archivar y custodiar en formato físico y digital el original del Manual de Procedimientos debidamente aprobado por el Contralor General de Cuentas.

ARTICULO 5. DEROGATORIA. Se deroga el Acuerdo A-002-2013, de fecha 2 de enero de 2013, de la Contralora General Cuentas, que aprobó en su oportunidad los procedimientos de la Dirección de Probidad.

ARTICULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y se ordena al Secretario General, hacerlo del conocimiento de los Subcontralores. del titular de cada Dirección y jefes de las demás unidades administrativas que conforman la institución.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE.

ACUERDO No. A-071-2018 Página 2 de 2

Licenclado Carlos Enrique Mencos Morales Contralor General de Cuentas

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710 www.contraloria.gob.gt

Zatenale



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN STRATÉGICA Y ESTADISTICA

1 JUL. 2018

HORA: GUATEMALA, C.A.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TRALOCÍA General de Cuentas ESTRATÉGICA Y ESTADÍSTICATRA GENERAL DE CUENTAS

TRASLADAR A: OBSERVACIONES: OURS POING FIRMA

OFICIO A-540-2018 Guatemala, 31 de julio de 2018

FIRMA

Licenciado:

Edgar Rolando Melgar

Director de Planificación Estratégica y Estadística Contraloría General de Cuentas Presente.

Estimado Licenciado Melgar:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de remitir, en versión original, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, así como el Acuerdo interno que lo aprueba. (ACUERDO No. A-071-2018).

Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo que indican los artículos 4 y 6 del citado Acuerdo; solicito que la Dirección de Planificación Estratégica y Estadística, a través del Departamento de Desarrollo Organizacional, le dé el debido archivo y custodia al manual aprobado, así como el seguimiento correspondiente para que el mismo sea conocido por toda la Institución, a través de la Secretaría General.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y respeto.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Licenciado Carlos Enfique Mencos Morales Contralor Comeral de Cuentas

Cc:

Licenciada Sandra Esteban, Subcontralora Administrativa Licenciada Miriam Alicia Aldana Mejía, Analista UDO Archivo

CEMM/ amgg



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PROBIDAD





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PROBIDAD

Página 01 de 145

Aprobado por Acuerdo	Cargo:	Fecha	Firma	NERAL Q
Lic. Carlos Enrique Mencos Morales	Contralor General de Cuentas	Julio 2018	Munof	STERIOR .

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Amelida Pineda Yuman	Directora de Probidad	Julio 2018	DIRECCIÓN PROBIDA

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Edgar Rolando Melgar García	Director de Planificación Estratégica y Estadística	Julio 2018	DIRECCIÓN DIRECCIÓN DIRECCIÓN SE ESTRATÉGICA Y ESTADISTICA CO

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Wellington Amílcar Escobar Villagrán	Jefe Departamento de Desarrollo Organizacional	Julio 2018	JUST THE DEFATURA

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín	Analista Departamento de Desarrollo Organizacional	Mayo 2018	(mar)



INDICE

Organigrama Contraloría General de Cuentas	
Introducción	2
Objetivo General	(
Objetivos Específicos	4
Estructura Organizacional Dirección de Probidad	
Marco Legal	(
DIRECCION DE PROBIDAD	
Red de Procesos	,
Procedimiento Solicitud para dejar sin efecto Propuesta de Sanción	(
Diagrama de Flujo	1
Procedimiento Notificación de Resolución para dejar sin efecto	1
Sanción	_
Diagrama de Flujo	1
Procedimiento Notificación de Propuesta de Sanción de	
Probidad]
Diagrama de Flujo	
Procedimiento Elaboración de Resolución de Disminución de	•
Sanción	
Diagrama de Flujo	
Procedimiento Notificación de Resolución de Disminución de	
Sanción	2
Diagrama de Flujo	
Procedimiento Notificaciones de Oficios y/o Providencias	2
Diagrama de Flujo	4
Procedimiento Anulación de Resoluciones de Disminución en el	
Sistema Inteligente de Probidad -IPROB- Previo a Firma	4
Diagrama de Flujo	1
Procedimiento Rechazo de Solicitud de Finiquito por Problemas de	
Probidad	2
Diagrama de Flujo	,
Procedimiento Solicitud para dejar sin efecto la sanción	
amparándose en el Artículo 39 penúltimo párrafo, de la Ley	
Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	(
Diagrama de Flujo	
Procedimiento Solicitud de Funcionario o Empleado Público para	
determinar si está o no obligado a presentar Declaración Jurada	
Patrimonial	
Diagrama de Flujo	;



Procedimiento Solicitud de Funcionario o Empleado Publico para
Rectificar o Modificar Datos o Información en el Sistema Inteligente
de Probidad -IPROB
Diagrama de Flujo
Procedimiento Solicitud de Información del Ministerio Público
Diagrama de Flujo
Procedimiento Elaboración del Plan Operativo Anual -POA- y Plan
Estratégico Institucional -PEI-
Diagrama de Flujo
DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL
Marco Legal
Red de Procesos
Procedimiento Recepción de Ampliación de la Declaración Jurada
Patrimonial
Diagrama de Flujo
Procedimiento Solicitud de Copia de Declaración Jurada
Patrimonial
Diagrama de Flujo
Procedimiento Presentación y Recepción de Declaraciones Juradas
Patrimoniales Área Metropolitana
Diagrama de Flujo
Procedimiento Recepción, Digitación, Filtro y Escaneo de
Declaraciones Juradas Patrimoniales ya operadas en Delegaciones
Departamentales
Diagrama de Flujo
Procedimiento Traslado de Expedientes a Legajos Nuevos por
Incremento de Folios
Diagrama de Flujo
Procedimiento Préstamo de Expedientes a Analista y/o Auditores
Gubernamentales
Diagrama de Flujo
Procedimiento Devolución de Expedientes al Archivo de Declaración
Jurada Patrimonial
Diagrama de Flujo
Procedimiento Recepción y Archivo de Expedientes y Documentos
Diagrama de Flujo
Procedimiento Clasificación de Expedientes Previo a ser
Archivados
Diagrama de Flujo



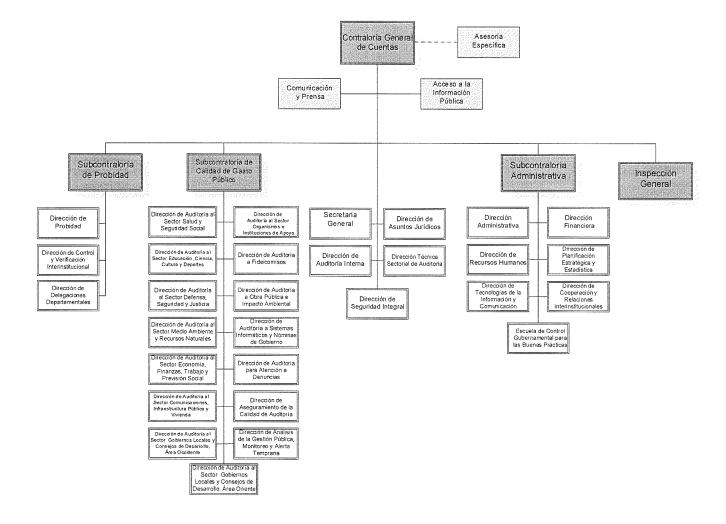
DEPARTAMENTO DE ANALISIS, VERIFICACION
INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL
Marco Legal
Procedimiento Selección de Entidades a Fiscalizar según Artícul
17 inciso d) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Le
Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
Diagrama de Flujo
Procedimiento Elaboración de Nombramientos de Auditoría
Administrativas; Artículo 17 inciso d) Acuerdo Gubernativo 09
2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General d
Cuentas
Diagrama de FlujoProcedimiento Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso l
Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de l
Contraloría General de Cuentas
Diagrama de Flujo
Procedimiento Selección de Funcionarios que incumplieron co
presentar Declaración Jurada Patrimonial según Artículo 419 BIS
del Código Penal Decreto 17-73
Diagrama de Flujo
Procedimiento Elaboración de Nombramiento de Auditoria d
Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de Presenta
Declaración Jurada Patrimonial, según Artículo 419 Bis. Códig
Penal Decreto número 17-73
Diagrama de Flujo
Procedimiento Auditoría de Comprobación del Delito d
Incumplimiento del deber de presentar Declaración Jurad
Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal Decreto númer
17-73
Diagrama de Flujo
Procedimiento Selección de Funcionarios objeto de comprobació
de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 inciso b) Acuerd
Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de l
Contraloría General de Cuentas
Diagrama de Flujo
Procedimiento Elaboración de Nombramientos de Auditoría de
Comprobación de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 incis
b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica d
la Contraloría General de Cuentas
Diagrama de Flujo



Procedimiento Auditoria de Comprobación de la Situación
Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según
Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de
la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
Diagrama de Flujo
Procedimiento Selección de Funcionarios objeto de Comparación de
Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del
Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de
Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados
Públicos
Diagrama de Flujo
Procedimiento Elaboración de Nombramientos de Auditoria de
Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según
Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento
de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y
Empleados Público
Diagrama de Flujo
Procedimiento Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas
Patrimoniales, según Artículo 17 Del Acuerdo Gubernativo número
613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades
de Funcionarios y Empleados Públicos
Diagrama de Flujo
Procedimiento Selección de Funcionarios objeto de estimación de
valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones
Juradas Patrimoniales (Avalúos)
Diagrama de Flujo
Procedimiento Elaboración de Nombramiento de Auditoria de
estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las
Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)
Diagrama de Flujo
Procedimiento Auditoría de Estimación de valores de Bienes
Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales
(Avalúos
Diagrama de Flujo
Procedimiento Requerimiento de Emisión de Opiniones
Diagrama de Flujo
Procedimiento Monitoreo de Personal Altas, Ascensos y Ceses de
cargo
Diagrama de Flujo
Simbología Básica para la Descripción de Procedimientos



ORGANIGRAMA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS





INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos constituye una guía para la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos en todas las Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones de la Contraloría General de Cuentas; su contenido pretende que la institución cuente con un instrumento formal que muestre la relación, articulación e interacción que prevalece en el marco funcional, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea; los objetivos que se persiguen con el mismo; las normas que refuerzan los procedimientos y rigen su uso y actualización; el ámbito de aplicación, la aprobación, vigencia y descripción de los principales procedimientos.

La metodología de trabajo para preparar este documento consistió en realizar un inventario de los procedimientos actuales desarrollados por las unidades organizativas, revisar su homogeneidad en la presentación y redacción de las actividades sin modificar el contenido, aplicando las técnicas de diseño; y se consolidaron en orden de la estructura organizativa vigente, finalizando con el desarrollo de la parte teórica del manual y el desarrollo de los diagramas de flujo.



OBJETIVO GENERAL

Servir de instrumento de apoyo técnico administrativo en el funcionamiento institucional, al presentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de las distintas unidades administrativas de la Contraloría General de Cuentas; al establecer de manera formal los métodos de trabajo, precisar los responsables de la ejecución, control y evaluación de las actividades, facilitar la interrelación entre ellos y agilizar la gestión operativa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

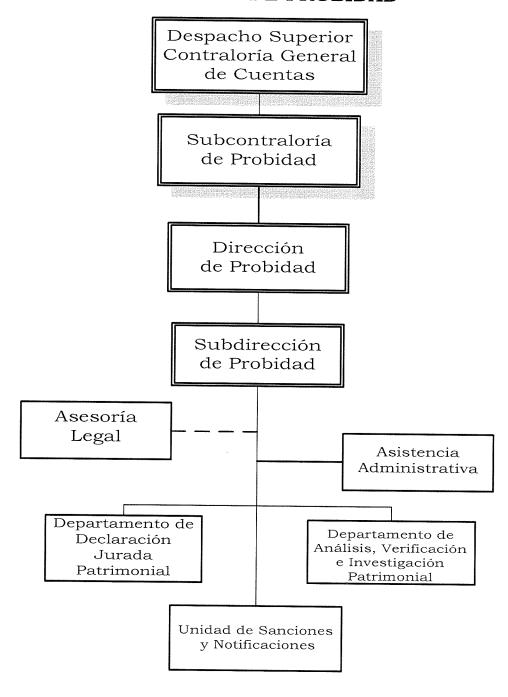
Formalizar los procedimientos que actualmente se ejecutan en la Contraloría General de Cuentas y que son de vital importancia en el quehacer institucional, a través de la consolidación y documentación de las acciones que realizan todas las unidades de trabajo, para facilitar la ejecución y seguimiento.

Servir de base para la orientación del personal de nuevo ingreso, al proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.

Cumplir con las normas que regulan el control interno administrativo, mediante la ejecución de procesos, el cumplimiento de normas y logro de metas y objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.



ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROBIDAD



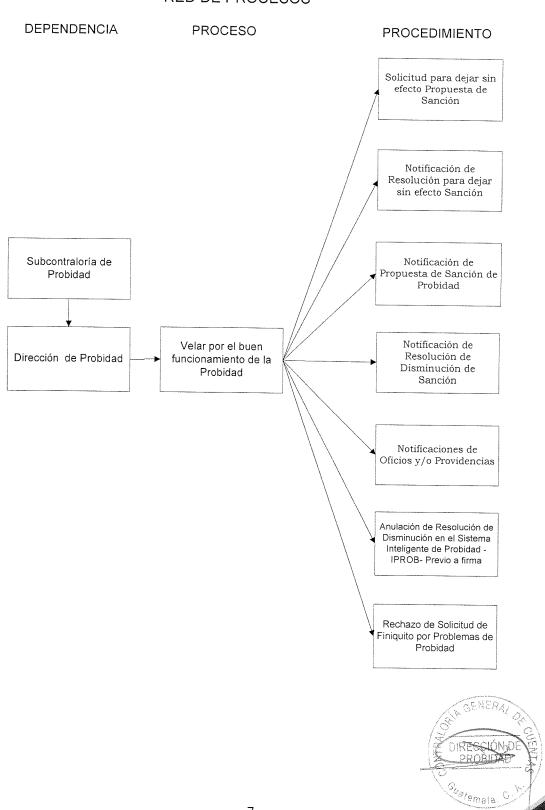


MARCO LEGAL

La Dirección de Probidad, tiene su fundamento legal de creación en el Artículo 17, del Acuerdo Gubernativo No. 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



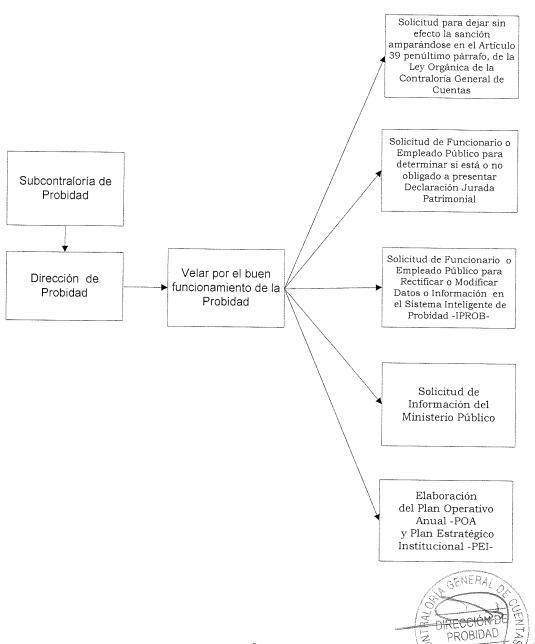
RED DE PROCESOS





RED DE PROCESOS

DEPENDENCIA PROCESO PROCEDIMIENTO



^{"La} transparencia,

impulsa el Desarrollo"



Subcontraloría	de Probidad
----------------	-------------

Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto Propuesta de

Sanción

Hoja 1 de 3

Fecha	de	Elaboración:	abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Presenta solicitud en original y copia para dejar sin efecto la Sanción	Empleado o Funcionario Público	Entidades del Estado
2	Recibe, revisa, firma y sella original y copia de la solicitud, devuelve copia al Funcionario o Empleado Público y traslada	Secretaria	
3	Recibe original de la solicitud, ingresa la información a la base de datos, escanea y traslada	Coordinador	
4	Recibe solicitud y elabora providencia para requerir al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial información solicitada por el Funcionario o Empleado Público y traslada para firma	Secretaria	Dirección de Probidad
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director/ Subdirector	
6	Envía expediente con la providencia firmada y sellada al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial para emitir opinión	Secretaria	
7	Recibe providencia traslada a la Jefatura para análisis y devuelve a la Dirección de Probidad con el análisis respectivo por medio de providencia	Secretaria	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial





Subcontraloría de Probidad

Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto Propuesta de

Sanción

Hoja 2 de 3

Fech	a de Elaboración: abril/2018		
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
8	Recibe, sella, firma de recibido y traslada	Secretaria	
9	Revisa el expediente y coteja los datos de la providencia, y lo reflejado en el sistema y traslada		
10	¿Realiza Correcciones en Providencias? 10.1 SI sigue paso 11 10.2 NO sigue paso 12	Coordinador	
11	Devuelve por medio de oficio firmado y sellado por el Director o Subdirector al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		Dirección de Probidad
12	Elabora providencia para los Asesores de la Dirección y traslada para firma	Secretaria	
13	Revisa, firma, sella y traslada.	Director/ Subdirector	
14	Traslada providencia firmada y sellada	Secretaria	
15	Reciben, analizan, emiten opinión por medio de oficio y devuelven	Asesores	
16	Recibe oficio y traslada al Coordinador	Secretaria	



Subcontraloría de Probidad

Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto Propuesta de

Sanción

Hoja 3 de 3

Fecha	de	Elaboración:	abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
17	Recibe y revisa expediente, escanea la información y la ingresa a la base de datos	Coordinador			
18	¿Procede dejar sin efecto la solicitud de sanción? 18.1 SI, sigue paso 19 18.2 NO, sigue paso 22	Secretaria			
19	Elabora providencia y traslada para firma				
20	Revisa, firma, sella providencia y traslada	Director / Subdirector	Dirección de		
21	Recibe providencia y expediente, traslada a la Subcontraloría de Probidad para que elabore resolución	Coordinador	Probidad		
22	Elabora oficio y traslada para firma	Secretaria			
23	Revisa, firma, sella oficio y traslada	Director / Subdirector			
24	Recibe oficio firmada y sellada y traslada a notificaciones	Secretaria			
25	Recibe oficio y notifica providencia emitida por el Departamento de Declaración Jurada Patrimonial al Funcionario o Empleado Público	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones		
26	Fin del Procedimiento.		ENEDA		

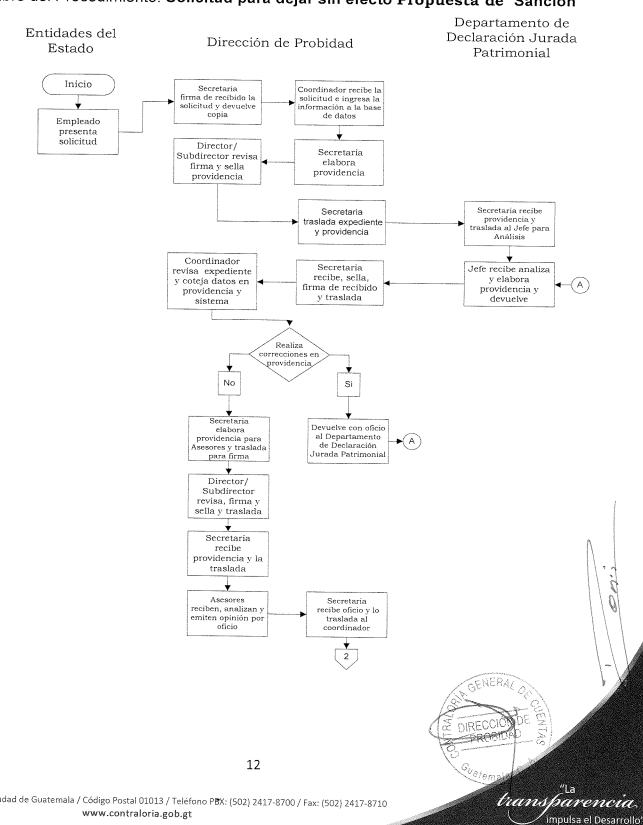


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/2

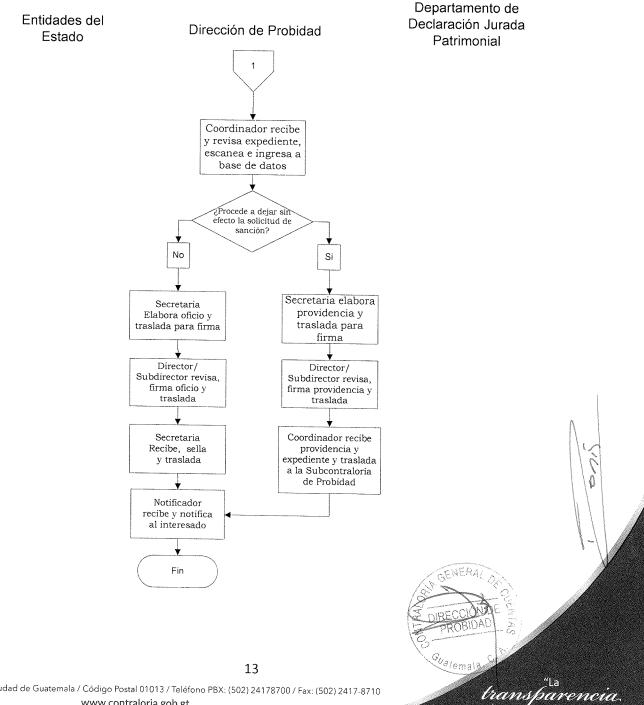
Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

Nombre del Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto Propuesta de Sanción





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 2/2 Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad Nombre del Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto Propuesta de Sanción



impulsa el Desarrollo"



Dirección de Probidad

Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Procedimiento: Notificación de Resolución para dejar sin

efecto Sanción.

Hoja 1 de 1

recn	a de	Elaboracion:	abril/2018
D		A _ 1. * *	1 1

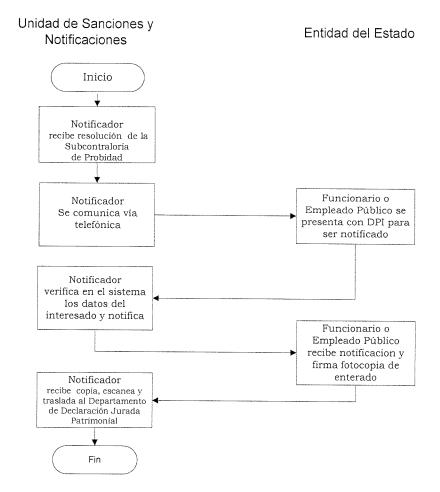
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
1	Recibe de la Subcontraloría de Probidad Resolución para dejar sin efecto Sanción.	Notificador	Unidad de Sanciones	
2	Se comunica con el interesado vía telefónica		y Notificaciones	
3	Se presenta con DPI para ser Notificado	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	
4	Verifica en el Sistema los datos del Declarante con DPI y notifica	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
5	Recibe notificación que se deja sin efecto la sanción y firma copia de enterado	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	
6	Recibe copia, escanea y traslada al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
7	Fin del Procedimiento.			

impulsa el Desarrollo"



Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Nombre del Procedimiento: **Notificación de Resolución** para dejar sin efecto Sanción



15



Dirección de Probidad

Fecha de Elaboración:

Unidad de Sanciones y Notificaciones

Procedimiento: Notificación de Propuesta de Sanción de

Probidad

abril/2018

recha de Elaboración: abril/2018						
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa			
1	Solicita ser notificado de propuesta de Sanción	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado			
2	Verifica conforme DPI, que sea el interesado quien se presenta a la ventanilla para ser notificado	Notificador	Dirección de Probidad			
3	Entrega formulario de solicitud de rebaja de Sanción					
4	Llena y entrega el formulario en original y copia con los datos de la sanción impuesta	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado			
5	Imprime propuesta de sanción y cédula de notificación generada por el Sistema.					
6	Firma y sella las cédulas de notificación.	Notificador	Dirección de Probidad			
7	Entrega para firma de enterado propuesta de sanción y cédula de notificación.					
8	Recibe cédulas de notificación, firma de enterado y devuelve.	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado			
9	Recibe la cédula y verifica que esté debidamente firmada.					
10	Elabora oficio, integra expediente y traslada a Subcontraloría de Probidad para el trámite correspondiente	Notificador	Dirección de Probidad			
11	Fin del Procedimiento					

transparencia.

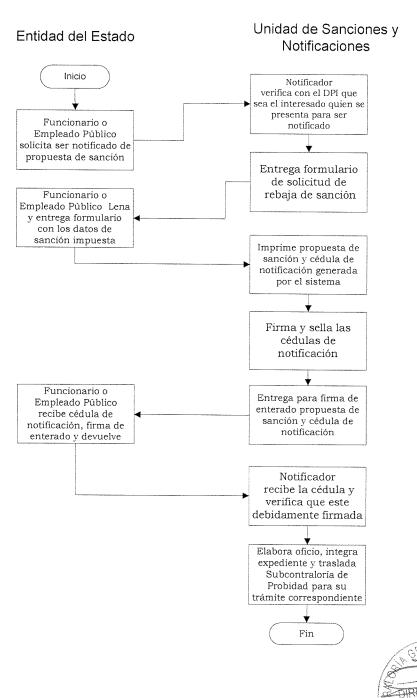
impulsa el Desarrollo"

Hoja 1 de 1





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones Nombre del Procedimiento: **Notificación de propuesta de Sanción de Probidad**



transparencia.

impulsa el Desarrollo"



Dirección de Probidad

Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Procedimiento: Elaboración de Resolución de Disminución

de Sanción

Hoja 1 de 1

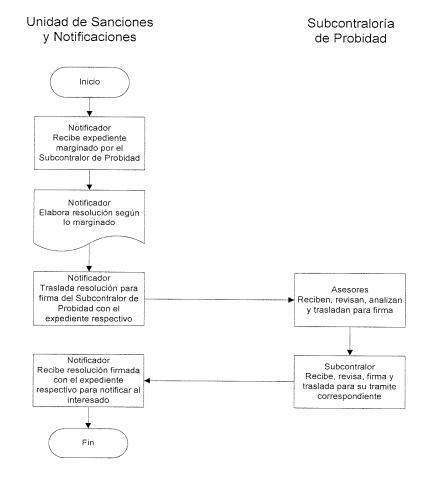
Fecha	Fecha de Elaboración: abril/2018					
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa			
1	Recibe expediente marginado por Subcontraloría de Probidad					
2	Elabora resolución según lo marginado	Unidad de Sanciones y Notificaciones				
3	Traslada resolución para firma del Subcontralor de Probidad con el expediente respectivo					
4	Reciben, revisa, analizan y traslada para firma del Subcontralor	Asesores	Subcontraloría de			
5	Recibe, revisa firma y traslada para continuar el tramite	Subcontralor	Probidad			
6	Recibe resolución firmada por el Subcontralor de Probidad con el expediente respectivo, para notificar al interesado	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones			
7	Fin del Procedimiento.					





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de la Dependencia: Unida de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Resolución de Disminución de Sanción







Dirección de Probidad

Fecha de Elaboración:

Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Procedimiento: Notificación de Resolución de Disminución

abril/2018

de Sanción

Hoja 1 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
1	Presenta DPI y/o copia de expediente notificado por la Unidad de Sanciones y Notificaciones	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	
2	Recibe, revisa DPI, expediente, notifica y entrega copia de Resolución de pago	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
3	Recibe, ¿realiza el pago de la Resolución de Disminución de Sanción? 3.1 SI sigue paso 4 3.2 NO sigue paso 9	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	
4	Recibe, realiza el pago y entrega original y copia de la boleta de pago correspondiente			
5	Recibe, revisa y coteja que los datos sean correctos en boleta de pago en original, copia y resolución de rebaja	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
6	Opera el recibo de pago en el Sistema Inteligente de Probidad	Encargado de Modificaciones en IPROB	·	
7	Notifica al interesado que su gestión fue realizada			
8	Adjunta copia de recibo de pago al expediente, escanea los documentos y traslada al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial para su resguardo	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
9	No realizo el pago en los cinco días correspondientes	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	







Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Procedimiento: Notificación de Resolución de Disminución

de Sanción

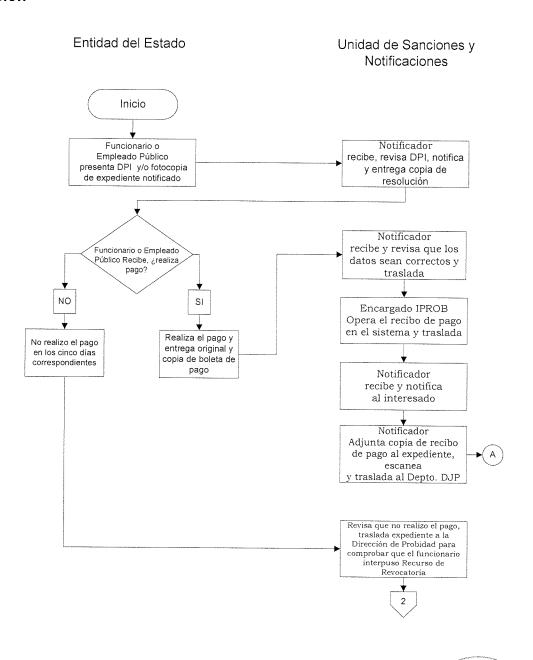
Hoja 2 de 2

Fecha de Elaboración: abril/2018				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
10	Revisa que no realizo el pago, traslada expediente a la Dirección de Probidad para comprobar que el funcionario interpuso Recurso de Revocatoria	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
11	¿Interpuso Recurso de Revocatoria? 11.1 Si sigue paso 12 11.2 No sigue paso 13	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	
12	Envía documentación al archivo de Declaración Jurada Patrimonial para su resguardo			
13	Informa a la Secretaría General para su conocimiento y efectos	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
14	Traslada a la Dirección de Probidad para que siga el trámite correspondiente		J	
15	Recibe expediente, hace del conocimiento del Director y traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, para iniciar el cobro por la vía judicial	Analista	Dirección de Probidad	
16	Fin del Procedimiento			





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/2
Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)
Nombre del Procedimiento: **Notificación de Resolución de Disminución de Sanción**



PROBIDA

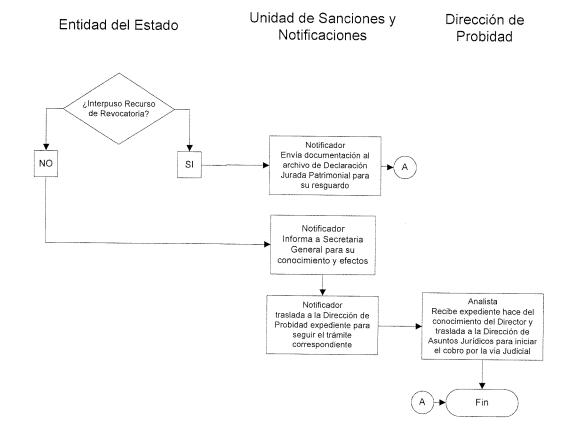
transi

impulsa el Desarrollo



Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/2 Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13

Nombre del Procedimiento: **Notificación de Resolución de Disminución de Sanción**





Direction	de Probidad	
Unidad de	Sanciones v Notific	aciones

Procedimiento: Notificaciones de Oficios y/o Providencias

Hoja 1 de1

Fecha	de	Elaboración:	abril/2018
Paso		Activi	dad

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
1	Recibe de la Dirección de Probidad para notificar oficios y/o providencias e ingresa en la Base de Datos		Unidad de Sanciones y Notificaciones	
2	Informa al Funcionario o Empleado Público vía telefónica que tiene una notificación pendiente	Notificador		
3	Se presenta con su documento personal de identificación –DPI- Empleado Público		Entidad del Estado	
4	Notifica Oficios y/o Providencias al Funcionario o Empleado Público	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones	
5	Recibe, revisa, firma de recibido	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado	
6	Recibe oficios y/o providencias ya notificadas		Unidad de Sanciones	
7	Traslada expediente ya notificado a Declaración Jurada Patrimonial	Notificador	y Notificaciones	
8	Fin del Procedimiento			



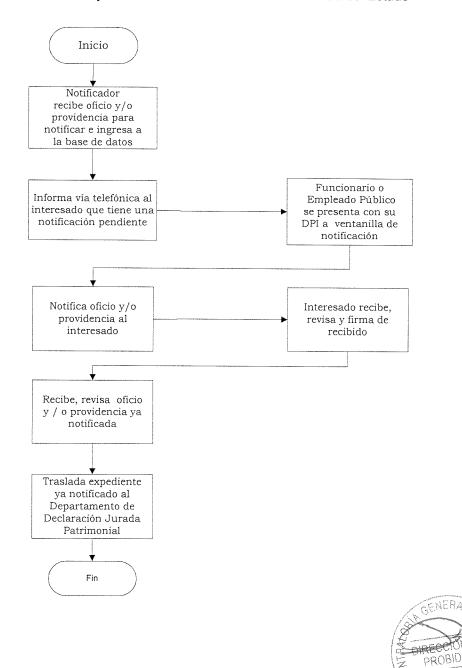


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones Nombre del Procedimiento: **Notificaciones de Oficios y/o Providencias**

Pagina 1/1

Unidad de Sanciones y Notificaciones

Entidad del Estado





Dirección de Probidad

Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Procedimiento: Anulación de Resoluciones de Disminución en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB- previo a firma

Hoja 1 de 1

Fecha de Elaboración: abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe expediente marginado de la Subcontraloría de Probidad, con la información corregida	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones
2	Edita o anula la Resolución según sea el caso en el Sistema Inteligente de Probidad		
3	Elabora nueva Resolución y traslada para firma		
4	Recibe, revisa, firma, sella Resolución y traslada	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
5	Recibe resolución firmada y sellada, con expediente para notificar	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones
6	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/1

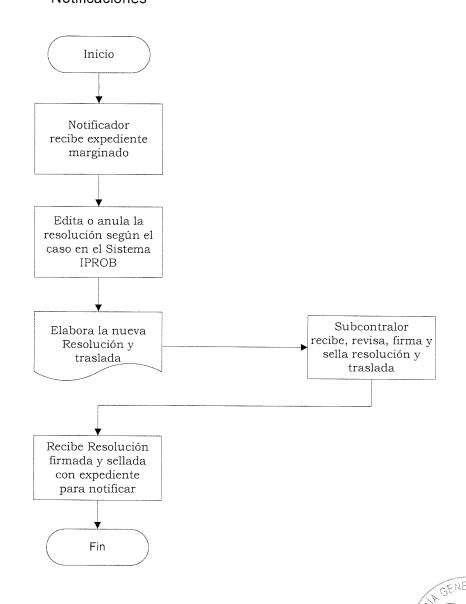
Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones (edificio zona 13)

Nombre del Procedimiento: Anulación de Resoluciones de Disminución en el Sistema

Inteligente de Probidad -IPROB- previo a firma

Unidad de Sanciones y Notificaciones

Subcontraloría de Probidad





Direcc	ión de	Prob	habi

Unidad de Sanciones y Notificaciones, zona 13

Procedimiento: Rechazo de Solicitud de Finiquito por Problemas de Probidad.

Hoja 1 de 2

	a do Diabolación: abili, 2010		
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe boleta de rechazo generada en las ventanillas de finiquitos y la presenta al Notificador	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
2	Recibe, revisa en sistema IPROB el motivo del rechazo y entrega boleta	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones
3	Llena boleta de cambio según boleta de rechazo para ingresar al sistema IPROB En los siguientes casos:	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
4	ventanilla? 4.1 SI sigue paso 5 4.2 NO sigue paso 7		
5	Recibe, revisa el expediente escaneado en el Sistema IPROB y realiza los cambios.	Encargado de Modificaciones en IPROB	Unidad de Sanciones y Notificaciones





Dirección de Probidad

Unidad de Sanciones y Notificaciones, zona 13

Procedimiento: Rechazo de Solicitud de Finiquito por

Problemas de Probidad.

Hoja 2 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
6	Notifica los cambios al interesado e informa que puede continuar con el trámite de finiquito		Unidad da Sanciones y
7	Informa al Funcionario o Empleado Público que debe resolver donde corresponda	Notificador	Unidad de Sanciones y Notificaciones
8	Fin del Procedimiento		



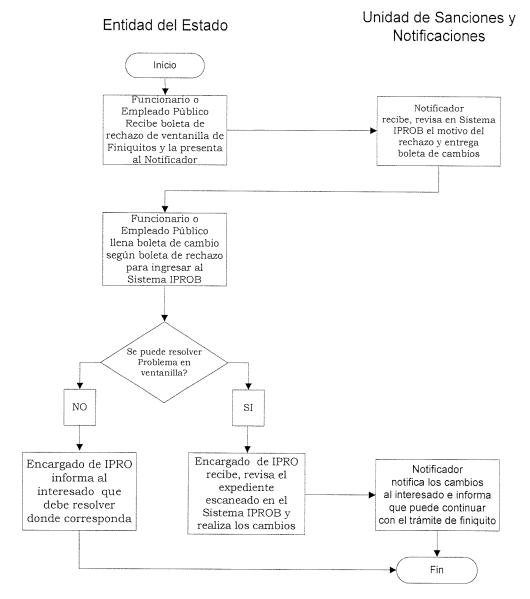


Nombre de la Institución: Contraloría general de Cuentas

Pagina 1/1

Nombre de la Dependencia: Unidad de Sanciones y Notificaciones, zona 13

Nombre del Procedimiento: Rechazo de Solicitud de Finiquito por Problema de Probidad





Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto la Sanción amparándose en el artículo 39 penúltimo párrafo, de la Ley Hoja 1 de 3 Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Fecha de Elaboración: abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Presenta solicitud en original y copia, para dejar sin efecto la sanción	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
2	Recibe, revisa, firma y sella original y copia de la solicitud, devuelve copia al Funcionario o Empleado Público y traslada	Secretaria	
3	Recibe original de la solicitud, ingresa la información a la base de datos, escanea y traslada	Coordinador	
4	Recibe solicitud y elabora providencia al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial para determinar si es procedente lo solicitado por el Funcionario o Empleado Público y traslada para firma	Secretaria	Dirección de Probidad
5	Revisa, firma, sella y traslada.	Director/ Subdirector	
6	Envía expediente con la providencia firmada y sellada al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial.	Secretaria	
7	Recibe providencia con expediente, traslada a la Jefatura para análisis y devuelve a la Dirección de Probidad con el análisis respectivo.	Secretaria	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial
8	Recibe, analiza, elabora providencia y traslada	Jefe	





impulsa el Desarrollo"



Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto la Sanción amparándose en el artículo 39 penúltimo párrafo, de la Ley

Hoja 2 de 3

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Fecha de Elaboración: abril/2018

Fech	a de Elaboración: abril/2018		
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
9	Recibe, sella, firma de recibido y traslada	Secretaria	
10	Revisa el expediente, coteja los datos de la providencia y lo reflejado en el sistema.		
11	¿Amerita Correcciones en Providencia? 10.1 SI sigue paso 11 10.2 NO sigue paso 12	Coordinador	
12	Devuelve por medio de oficio firmado y sellado por el Director/ Subdirector al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		Dirección de
13	Elabora providencia para los Asesores de la Dirección y traslada para firma.	Secretaria	Probidad
14	Revisa, firma, sella y traslada.	Director/ Subdirector	
15	Traslada providencia firmada y sellada.	Secretaria	
16	Reciben, analizan, emiten opinión por medio de oficio y devuelven	Asesores	
17	Recibe oficio con opinión y lo traslada al Coordinador	Secretaria	



Dirección de Probidad

Fecha de Elaboración:

Procedimiento: Solicitud para dejar sin efecto la Sanción amparándose en el artículo 39 penúltimo párrafo, de la Ley Hoja 3 de 3

abril/2018

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
18	Recibe, revisa expediente, escanea la información y la ingresa a la base de datos	Coordinador	
19	¿Procede dejar sin efecto la sanción? 19.1 SI, sigue paso 20 19.2 NO, sigue paso 23	Secretaria	
20	Elabora providencia y traslada para firma		
21	Revisa, firma, sella y traslada	Director y Subdirector	
22	Recibe expediente y traslada a la Subcontraloría de Probidad para continuar el trámite	Coordinador	Dirección de Probidad
23	Elabora oficio y traslada para firma	Secretaria	
24	Revisa, firma, sella oficio y traslada	Director y Subdirector	
25	Recibe oficio firmado y sellado y traslada a notificaciones.	Secretaria	
26	Recibe oficio y notifica providencia emitida por el Departamento de Declaración Jurada Patrimonial al Funcionario o Empleado Público	Notificador	
27	Fin del Procedimiento		



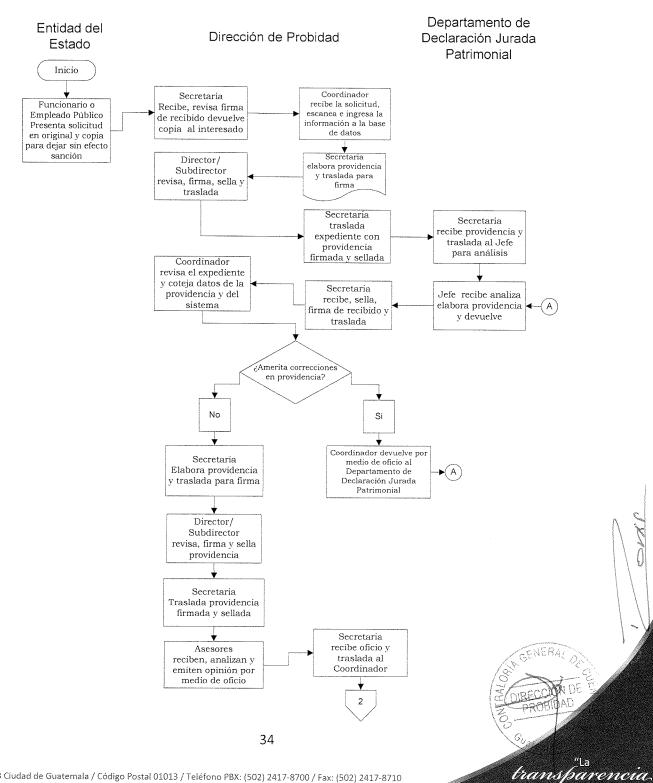


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

Pagina 1/2

impulsa el Desarrollo"

Nombre del Procedimiento: Solicitud dejar sin efecto la Sanción Económica amparándose en el artículo 39 penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad Pagina 2/2

Nombre del Procedimiento: Solicitud dejar sin efecto la Sanción Económica amparándose en el artículo 39 penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Entidad del Dirección de Probidad Estado Coordinador recibe, revisa expediente, escanea la información e ingresa a base de datos Procede a dejar sin efecto la sanción? Si No Secretaria Secretaria elabora providencia Elabora oficio v Para Subcontraloria traslada para firma de Probidad y traslada para firma Director/Subdirector Director/Subdirector revisa, firma, sella y revisa, firma, sella y traslada traslada Coordinador Secretaria recibe expediente y recibe oficio firmado, traslada a la sellado y traslada a Subcontraloría de notificaciones Probidad para que continuar con el trámite Notificador recibe y notifica al interesado

Departamento de Declaración Jurada Patrimonial

impulsa el Desarrollo"



Subcontraloría de Probidad	
Dirección de Probidad	
Procedimiento: Solicitud de Funcionario o Empleado Público para determinar si está o no obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial	Hoja 1 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Presenta solicitud en original y copia para verificar si está obligado o no a presentar Declaración Jurada Patrimonial	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
2	Recibe, revisa, firma y sella original y copia de la solicitud, devuelve copia al Funcionario o Empleado Público y traslada	Secretaria	
3	Recibe original de la solicitud, ingresa la información a la base de datos, escanea y traslada	Coordinador	Dirección
4	Recibe solicitud y elabora providencia para requerir al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial el análisis solicitado por el Funcionario o Empleado Público y traslada para firma	Secretaria	de Probidad
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director/ Subdirector	
6	Envía providencia con expediente, firmada y sellada al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Secretaria	
7	Recibe providencia con expediente, traslada a la Jefatura para análisis y devuelve a la Dirección de Probidad con el análisis respectivo.	Secretaria	Departamento de
8	Recibe, analiza, elabora, providencia y traslada	Jefe	Declaración Jurada Patrimonial
9	Recibe, sella, firma de recibido y traslada.	Secretaria	Dirección de
10	Revisa el expediente, coteja los datos de la providencia, y traslada	Coordinador	Probidad GENERAL OF



Subco	Subcontraloría de Probidad				
Dirección de Probidad					
Públic Declai	dimiento: Solicitud de Funcionario co para determinar si está o no obliga cación Jurada Patrimonial.	Hoja 2 de 2			
	a de Elaboración: abril/2018		Unidad		
Paso	Actividad	Responsable	Administrativa		
11	¿Amerita Correcciones en Providencia? 10.1 SI sigue paso 11 10.2 NO sigue paso 12				
12	Devuelve por medio de oficio firmado y sellado por el Director o Subdirector al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Coordinador			
13	Recibe y elabora providencia, para los Asesores de la Dirección y traslada para firma	Secretaria			
14	Revisa, firma, sella y traslada	Director/ Subdirector			
15	Traslada providencia firmada y sellada	Secretaria	Dirección de Probidad		
16	Reciben, analizan, emiten opinión por medio de oficio y devuelven	Asesores			
17	Recibe oficio y lo traslada al Coordinador	Secretaria			
18	Recibe, revisa expediente, escanea la información y la ingresa a la base de datos	Coordinador			
19	Elabora oficio traslada para firma	Secretaria			
20	Revisa oficio firma, sella y traslada	Director / Subdirector			
21	Recibe oficio firmado y sellado y traslada a notificaciones	Secretaria			
22	Recibe oficio y notifica providencia emitida por el Departamento de Declaración Jurada Patrimonial al	Notificador	Unidad de Sanciones y		

Notificaciones

Funcionario o Empleado Público.

Fin del Procedimiento

23



Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/2

transparencia

impulsa el Desarrollo"

Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

Nombre del Procedimiento: Solicitud del Funcionario o Empleado Público para determinar si esta o no obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial

Departamento de Entidad del Dirección de Probidad Declaración Jurada Estado Patrimonial Inicio Secretaria Coordinador recibe la firma de recibido solicitud, escanea e ngresa la información devuelve copia al a la base de datos y Funcionario o empleado y traslada traslada Empleado Público presenta original y copia de solicitud Director/ Secretaria Subdirector revisa, elabora providencia firma, sella y traslada Secretaria Secretaria traslada recibe providencia y expediente y traslada al Jefe providencia para análisis Coordinador revisa Secretaria el expediente y Jefe recibe analiza recibe, sella, firma coteja datos de la elabora providencia de recibido y providencia y del y devuelve traslada sistema Amerita correcciones en providencia? No Si Coordinador devuelve por medio de oficio al Secretaria Elabora providencia Departamento de traslada para firma Declaración Jurada Patrimonial Director/ Subdirector revisa, firma y sella providencia Secretaria recibe providencia y la traslada Secretaria Asesores reciben, recibe oficio y lo analizan y emiten traslada al opinión por oficio Coordinador PROBIDAD



Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

Pagina 2/2

Nombre del Procedimiento: Solicitud del Funcionario o Empleado Público para determinar si esta o no obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial

Departamento de Declaración Jurada Patrimonial

Dirección de Probidad

Entidad del Estado





Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud de Funcionario o Empleado Público para Rectificar o Modificar Datos o Información en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-

Hoja 1 de 2

PROBIDAD

transparencia.

impulsa el Desarrollo"

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Presenta solicitud de rectificación por errores en datos y/o información al Sistema IPROB	Funcionario o Empleado Público	
2	Recibe, revisa, firma y sella original y copia de la solicitud, devuelve copia al Funcionario o Empleado Público y traslada	Secretaria	
3	Recibe original de la solicitud, ingresa la información a la base de datos, escanea el expediente y traslada	Coordinador	
4	Recibe, elabora providencia para la revisión de la solicitud y expediente del Funcionario o Empleado Público e informe de lo actuado y traslada para firma	Secretaria	Dirección de Probidad
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director/ Subdirector	
6	Envía expediente con la providencia firmada y sellada al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Secretaria	
7	Recibe providencia traslada a la Jefatura para análisis y devuelve a la Dirección de Probidad con el análisis respectivo	Secretaria	Departamento de Declaración Jurada
8	Recibe, analiza, elabora providencia y traslada	Jefe	Patrimonial
9	Recibe, sella, firma de recibido y traslada.	Secretaria	
10	Revisa el expediente coteja los datos de la providencia y lo reflejado en el sistema y traslada.	Coordinador	Dirección de Probidad



Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud de Funcionario o Empleado Público para Rectificar o Modificar Datos o Información en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-

Hoja 2 de 2

Fecha de Elaboración: abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
11	¿Realza correcciones en el Sistema Inteligente de Probidad? 10.1 SI sigue paso 11 10.2 NO sigue paso 12		
12	Devuelve por medio de oficio firmado y sellado por el Director o Subdirector al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Coordinador	
13	Elabora providencia para los Asesores de la Dirección y traslada	Secretaria	
14	Revisa, firma, sella y traslada	Director/ Subdirector	
15	Traslada providencia firmada y sellada.	Secretaria	
16	Reciben, analizan, emiten opinión por medio de oficio y trasladan	Asesores	Dirección de Probidad
17	Recibe oficio y lo traslada al coordinador	Secretaria	
18	Recibe, revisa expediente, escanea la información y la ingresa a la base de datos	Coordinador	
19	Elabora oficio y traslada para firma	Secretaria	
20	Revisa, firma, sella y traslada.	Director/ Subdirector	
21	Recibe oficio firmado y sellado y traslada a notificaciones	Secretaria	
22	Recibe oficio y notifica providencia emitida por el Departamento de Declaración Jurada Patrimonial al Funcionario o Empleado Público	Notificador	GENERA/
23	Fin del Procedimiento	1	8 0

ROBIDAD

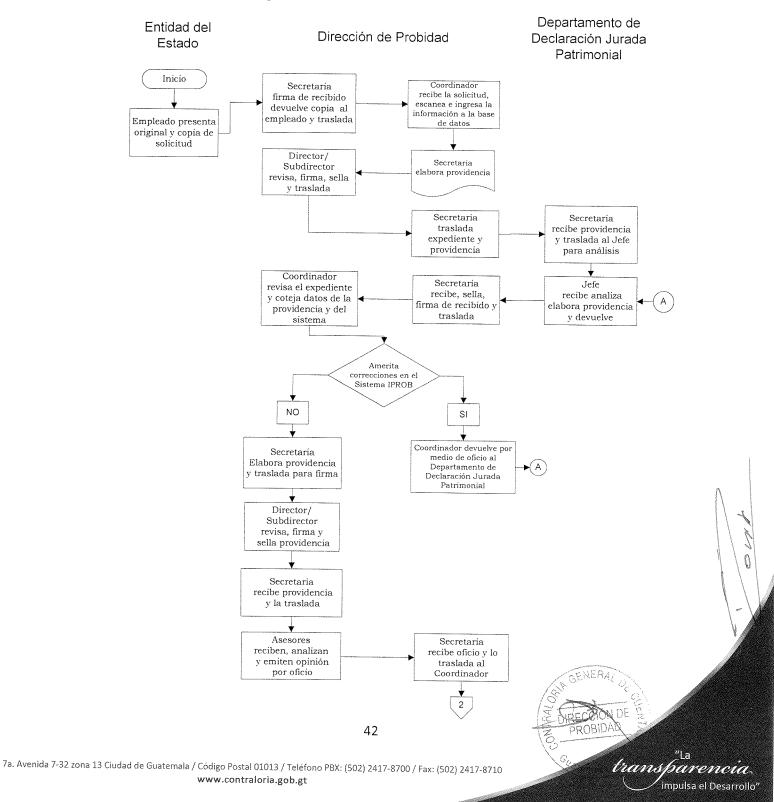


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/2

Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

Nombre del Procedimiento: Solicitud de Funcionario o Empleado Público para Rectificar o Modificar Datos o Información en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

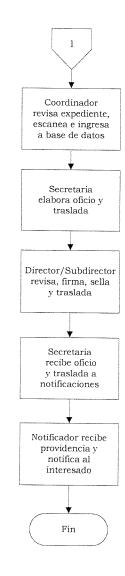
Pagina 2/2

Nombre del Procedimiento: Solicitud de Funcionario o Empleado Público para Rectificar o Modificar Datos o Información en el Sistema Inteligente de Probidad

Departamento de Declaración Jurada Patrimonial

Dirección de Probidad

Entidad del Estado







Dirección de Probidad

Procedimiento: Solicitud de Información del Ministerio

Público

Hoja 1 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe la solicitud de Acceso a la Información Pública, sella, firma de recibido y traslada	Secretaria	
2	Ingresa la información a la base de datos, registra la gestión en el SAG, escanea y traslada.	Coordinador	
3	Recibe solicitud y elabora providencia para requerir al Departamento que corresponda información solicitada por el Ministerio Público y traslada para firma.	Secretaria	Dirección de Probidad
4	Revisa, firma, sella y traslada	Director/ Subdirector	
5	Envía providencia firmada y sellada al Departamento que corresponda de la Dirección De Probidad.	Secretaria	
6	Recibe providencia, traslada a la Jefatura para análisis y respuesta de lo solicitado por el Ministerio Público.	Secretaria	Departamento que corresponda
7	Recibe, analiza y traslada a la Dirección de Probidad	Jefe	Josephanda





Subco	ntraloría de Probidad		
	ción de Probidad		
Proce Públic	dimiento Solicitud de Información del co	Ministerio	Hoja 2 de 2
Fecha	de Elaboración: abril/2018		
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
8	Recibe, sella, firma de recibido y traslada.	Secretaria	
9	Revisa el expediente, coteja los datos en el sistema, escanea y traslada.	Coordinador	
10	Recibe y elabora oficio y traslada para firma.	Secretaria	
11	Revisa, firma, sella y traslada, para Vo.Bo.	Subdirector	
12	Revisa, firma, sella y traslada.	Director	Dirección de Probidad
13	Traslada oficio firmado y sellado con expediente a la Fiscalía que solicitó la información.	Secretaria	
14	Recibe, copia, sellada y firmada de recibido del Ministerio Público, descarga en el sistema SAG y traslada	Coordinador	
15	Recibe copia de recibido y archiva	Secretaria	
16	Fin del Procedimiento		



Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de la Dependencia: Dirección de Probidad

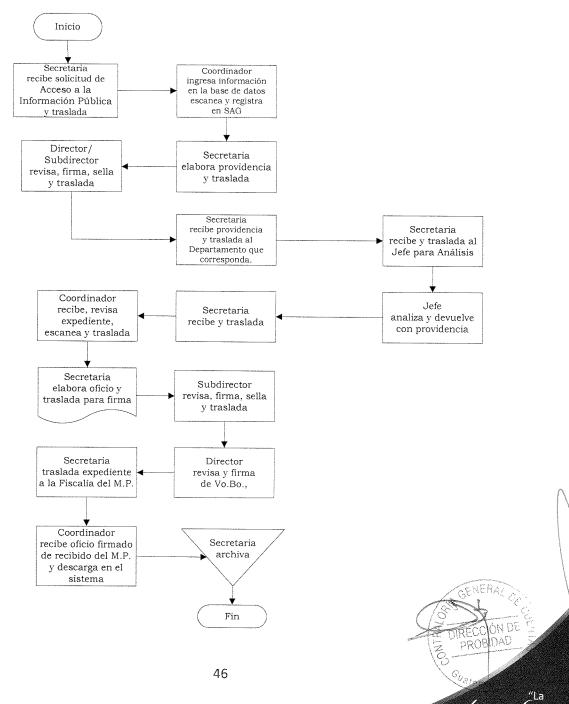
Pagina 1/1

impulsa el Desarrollo"

Nombre del Procedimiento: Solicitud de Información del Ministerio Público

Dirección de Probidad

Departamento que Corresponda





Dirección de Probidad

Procedimiento: Elaboración del Plan Operativo Anual -POA-

y Plan Estratégico Institucional -PEI-

Fecha de Elaboración: abril/2018

Hoja 1 de 1

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe capacitación o instrucciones, para elaborar el Plan operativo Anual, -POA- y Plan Estratégico Institucional -PEI- en las fechas convocadas por la Dirección de Planificación		
2	Requiere información necesaria para la elaboración del -POA- y -PEI-	Analista	
3	Realiza la configuración del -POA- y -PEI- siguiendo las instrucciones recibidas, para su cumplimiento en las fechas establecidas		
4	Imprime el -POA- y -PEI- traslada para revisión		Dirección de Probidad
5	Revisa, discute modificaciones con el Analista y devuelve	Director	- 1001404
6	Corrige, redacta oficio, para la Dirección de Planificación Estratégica y Estadística, traslada para firma	Analista	
7	Revisa firma y traslada	Director	
8	Traslada el -POA- y -PEI- en original y copia, a la Dirección de Planificación Estratégica y Estadística	Asistente	
9	Archiva copia de recibido con documentos de respaldo		
10	Fin del Procedimiento		



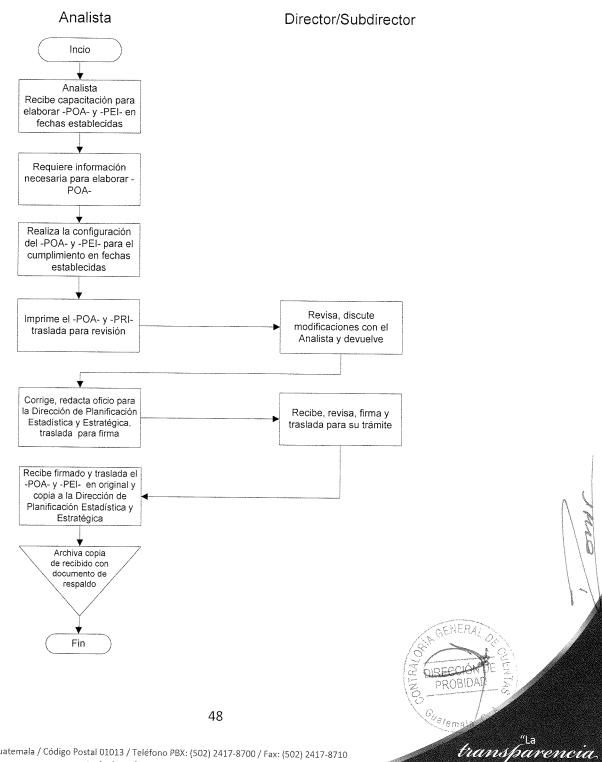
DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1

Nombre de Dependencia: Dirección de Probidad

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Plan Operativo Anual -POA- y

Plan Estratégico Institucional -PEI-



impulsa el Desarrollo"



PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTODE DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL





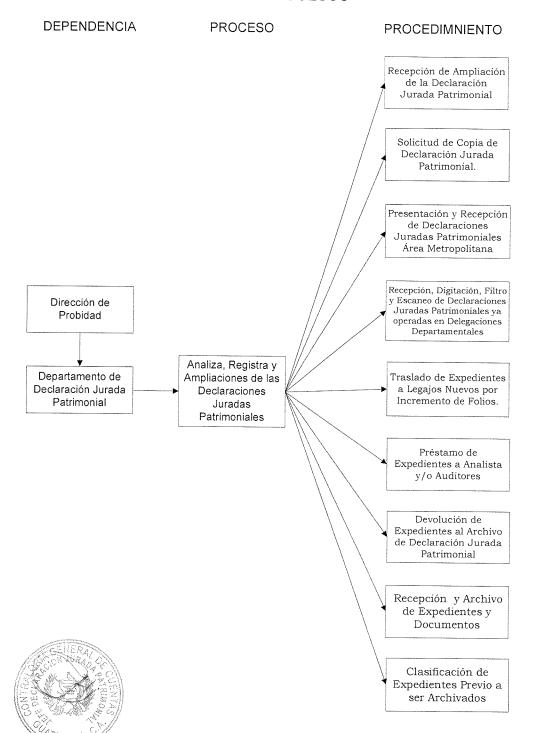
MARCO LEGAL

La Dirección de Probidad, tiene su fundamento legal de creación en Artículo 17, del Acuerdo Gubernativo No. 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.





RED DE PROCESOS





Dirección de Probidad

Departamento Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Recepción de Ampliación de la Hoja 1 de 1

- 0011	2 com de Diaboración. abin/2018				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
1	Solicita en ventanilla el formulario DJP-2, Ampliación Declaración Jurada Patrimonial	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado.		
2	Entrega formulario DJP-2	Asistente	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		
3	Recibe Formulario DJP-2 llena, entrega original, copia y documentación de soporte	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado		
4	Recibe, formulario DJP-2 verifica datos en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB- y número de registro de probidad	Asistente	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		
5	Sella, firma de recibido y entrega copia del formulario DJP-2 al interesado				
6	Escanea expediente completo				
7	Traslada por medio del Sistema Inteligente de Probidad -IPROB- y en forma física los formularios de ampliación que ingresan	Encargado de Archivo			
8	Recibe expediente, revisa y verifica en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-				
9	Archiva	111 01111 0			
10	Fin del Procedimiento		14/304		

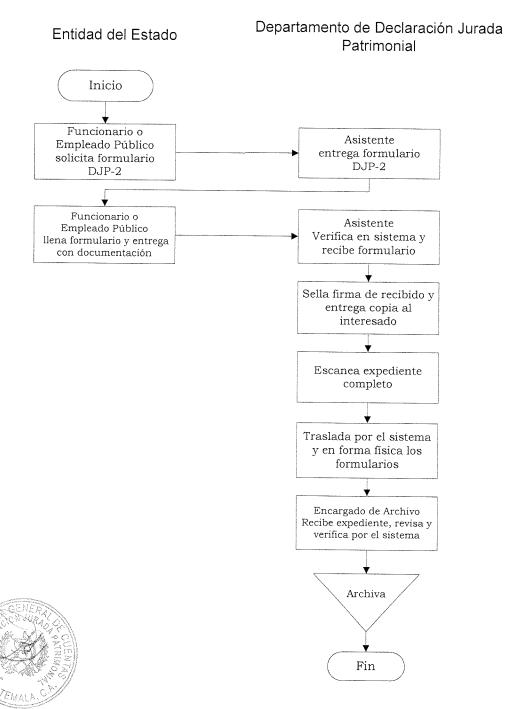


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Nombre de Dependencia: Declaración Jurada Patrimonial

Pagina 1/1

Nombre del Procedimiento: Recepción de Ampliación de la Declaración Jurada Patrimonial.





Dirección de Probidad

Departamento Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Solicitud de Copia de Declaración Jurada

Patrimonial

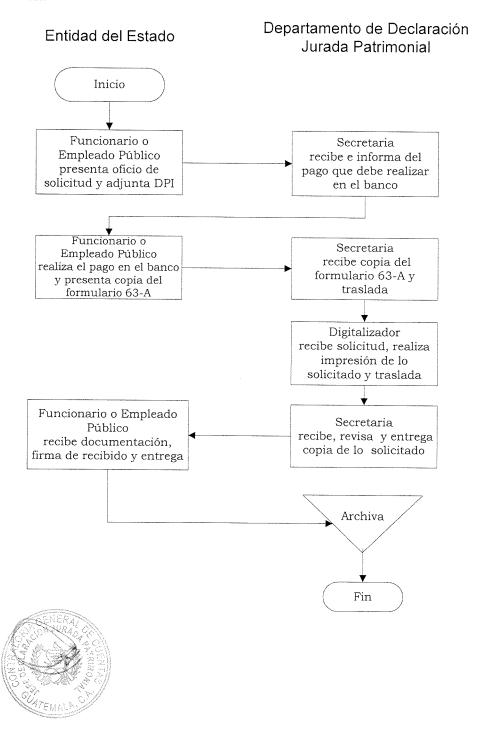
Hoja 1 de 1

Fecha de Elaboración: abril/2018					
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
1	Presenta en ventanilla oficio de solicitud, adjuntando copia de DPI	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado		
2	Recibe oficio, revisa e informa del pago que debe realizar en el banco	Secretaria	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		
3	Realiza el pago en el banco, y entrega copia del formulario 63-A	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado		
4	Recibe copia del formulario 63-A, comprueba los datos y traslada	Secretaria			
5	Recibe solicitud, realiza la impresión de los documentos y traslada	Digitalizador	Departamento de Declaración Jurada		
6	Recibe, revisa y entrega copia de lo solicitado	Secretaria	Patrimonial		
7	Recibe y revisa documentación, firma de recibido y entrega	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado		
8	Recibe constancia de recibido y escanea para adjuntar al expediente y archiva	Secretaria	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		
9	Fin del Procedimiento.				





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas pagina 1/1 Nombre de la Dependencia: Declaración Jurada Patrimonial Nombre del Procedimiento: **Solicitud de Copia de Declaración Jurada Patrimonial.**





Dirección de Probidad

Departamento Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Presentación y Recepción de Declaraciones Juradas Patrimoniales Área Metropolitana Hoja 1 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Consulta en ventanilla si está obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
2	Informa que si está obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial	Asistente	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial
3	Realiza pago en el banco para la compra de formulario DJP-1	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
4	Presenta forma 63-A en ventanilla para adquirir formulario DJP-1		
5	Recibe forma 63-A y entrega formulario DJP-1	Asistente	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial
6	Recibe, llena el formulario con los datos solicitados y elabora anexos correspondientes	Funcionario o Empleado	Entidad del Estado
7	Entrega formulario DJP-1 original y copia con la documentación correspondiente	Público	
8	Recibe formulario DJP-1 original, copia		
9	derifica que el formulario DJP-1 contenga toda la información y cocumentación correspondiente Asistente	Asistente	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial



Dirección de Probidad

Departamento Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Presentación y Recepción de Declaraciones Juradas Patrimoniales Área Metropolitana. Hoja 2 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
10	Ingresa los datos al Sistema Inteligente de Probidad, -IPROB- imprime ticket y constancia	Asistente	Departamento de Declaración Jurada Patrimonial
11	¿Genera Sanción ? 11.1 SI sigue paso 12 11.2 NO sigue paso 13		
12	Informa que se tiene que apersonar a Notificaciones		
13	Entrega ticket, constancia y fotocopia de la Declaración Jurada Patrimonial con sello de recibido		
14	Recibe fotocopia de la Declaración Jurada Patrimonial con el sello de recibido, firma ticket, constancia y devuelve	Funcionario o Empleado Público	Entidad del Estado
15	Recibe ticket y constancia firmada, y traslada	Asistente	Departamento de
16	Recibe ticket, constancia firmada con expediente para escanear y traslada para archivo	Encargado de Escaneo	Declaración Jurada Patrimonial
17	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/2 Nombre de la Dependencia: Departamento de Declaración Jurada Patrimonial Nombre del Procedimiento: **Presentación y Recepción de Declaraciones Juradas Patrimoniales Área Metropolitana**

Departamento de Declaración Entidad del Estado Jurada Patrimonial Inicio Funcionario o Empleado Asistente Público Informa que si esta obligado consulta si esta obligado a a presentar Declaración presentar Declaración Jurada Jurada Patrimonial Patrimonial Funcionario o Empleado Público realiza pago en el banco para la compra del formulario Funcionario o Empleado Asistente Público recibe forma 63-A y presenta forma 63-A para entrega formulario adquirir formulario de DJP Funcionario o Empleado Público recibe, llena formulario elabora anexos Funcionario o Empleado Asistente Público recibe formulario DJP-1 entrega formulario y anexos original y copía Asistente verifica que el formulario DJP-1 contenga la información y adjunte anexos



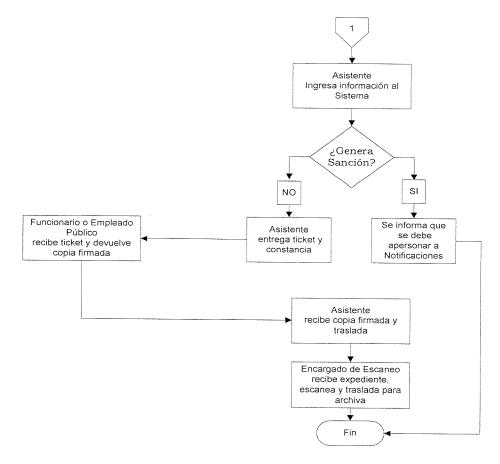


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 2/2 Nombre de la Dependencia: Departamento de Declaración Jurada Patrimonial Nombre del Procedimiento: **Presentación y Recepción de Declaraciones Juradas**

Patrimoniales Área Metropolitana

Entidad del Estado

Departamento de Declaración Jurada Patrimonial







Dirección de Probidad			
Departamento	Declaración	Jurada	Patrimonial

Procedimiento: Recepción, Digitación, Filtro y Escaneo de Declaraciones Juradas Patrimoniales ya operadas en

Delegaciones Departamentales

Hoja 1 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe listado con las Declaraciones (primera, ampliación y cierre Declaraciones Juradas Patrimoniales) enviadas por las Delegaciones Departamentales y traslada	Coordinador Digitalizador	
2	Recibe listado con las Declaraciones Juradas Patrimoniales (primera, ampliación y cierre)		Departamento de Declaración Jurada
3	Revisa el expediente físico con lo consignado en el sistema Inteligente de Probidad -IPROB-	Revisor Digitalizador	Patrimonial
4	Analiza la información de las Declaraciones Juradas Patrimoniales con la documentación adjunta		
5	Digita la información de cada Declaración Jurada Patrimonial, imprime constancia y ticket		





Dirección de Probidad					
	Departamento	Declaración	Jurada	Patrimonia	Ī

Procedimiento: Recepción, Digitación, Filtro y Escaneo de

Declaraciones Juradas Patrimoniales ya operadas en Delegaciones Departamentales

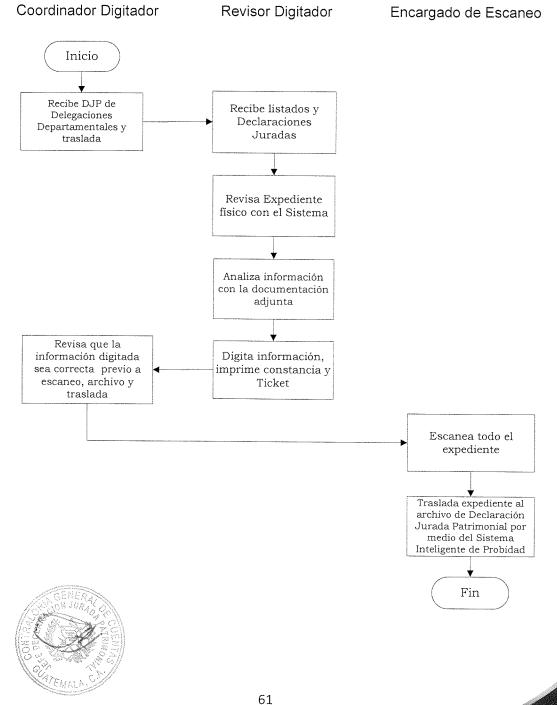
Hoja 2 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
6	Revisa información digitada en las Delegaciones Departamentales, fecha de afecto y recepción que coincidan con el Sistema Inteligente de Probidad - IPROB- previo a escaneo y envió al archivo	Coordinador Digitalizador	Departamento de
7	Escanea todo el expediente, (formulario, anexos y sanciones) si fuera el caso		Declaración Jurada Patrimonial
8	Traslada expediente al archivo de Declaración Jurada Patrimonial por medio del Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-	Encargado de Escaneo	
9	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de la Dependencia: Departamento de Declaración Jurada Patrimonial Nombre del Procedimiento: Recepción, Digitación, Filtro y Escaneo de Declaraciones Juradas Patrimoniales ya Operadas en Delegaciones Departamentales.





Departamento de Declaración Jurada Patrimonial

Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Traslado de Expedientes a Legajos Nuevos

por Incremento de Folios.

Hoja 1 de 1

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Verifica los legajos llenos de expedientes, el número de folios superan la capacidad de la caja con Declaraciones Juradas Patrimoniales archivadas, se realiza el traslado en el Sistema		
2	Se extrae la cantidad de expedientes que se considere para traslado y se agregan al nuevo legajo mediante la opción de selección múltiple en el sistema Legajo Digital	Asistente	Archivo Declaración Jurada Patrimonial
3	Se ingresa el número de Legajo destino y así queda registrada su nueva ubicación.		
4	Se procede a mover fisicamente los expedientes al nuevo legajo destino		
5	Fin del Procedimiento		

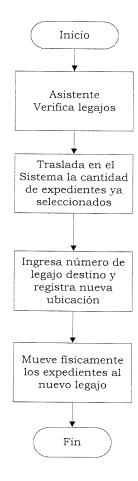






Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Archivo de Declaración Jurada Patrimonial Nombre del Procedimiento: : Traslado de Expedientes a Legajos Nuevos por Incremento de Folios

> Archivo Declaración Jurada Patrimonial







Departam	ento de	Declaración	Jurada	Patrimonial

Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Préstamo de Expedientes a Analista y/o Auditores

Fecha de Elaboración: abril/2018

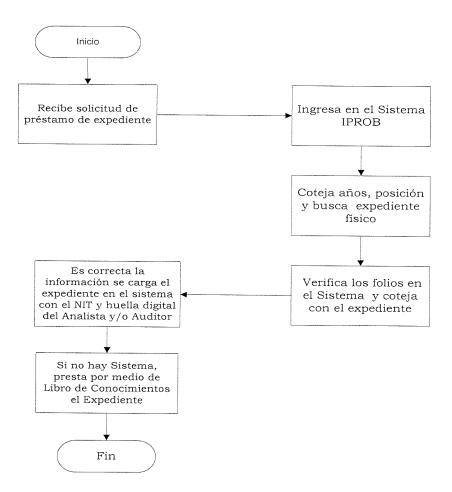
Hoja 1 de 1

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe solicitud de préstamo de expediente vía telefónica o en forma personal	Secretaria	
2	Ingresa al Sistema IPROB, NIT, nombre, número de registro o nombre en modulo Legajo Digital para ubicar el expediente.		
3	Conociendo el número de legajo, año y posición procede a buscar físicamente el expediente y se cuentan los folios que posee.	Asistente	
4	Verifica si la cantidad de folios que aparecen cargados en el módulo Legajo Digital coinciden con el expediente físico.		Archivo Declaración Jurada Patrimonial
5	Son correctos los folios, se procede a cargar el expediente en el Sistema con el NIT del declarante y con responsabilidad del Analista o Auditor ingresando NIT y huella digital.	Secretaria	
6	Si no hay sistema, se presta el expediente por medio de libro de conocimientos de expedientes, el cual es firmado y sellado por la persona que lo solicita.		
7	Fin del Procedimiento		



Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Archivo Declaración Jurada Patrimonial Nombre del Procedimiento: **Préstamo de Expedientes a Analista y/o Auditores**

Sectretaria Analista





Departamento de Declaración Jurada Patrimonial

Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Devolución de Expedientes al Archivo de

Declaración Jurada Patrimonial

Fecha de Elaboración: abril/2018

Hoja 1 de 1

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Devuelve expediente al Archivo	Analista o Auditor Gubernamental	Dirección de Probidad
2	Recibe y revisa expediente		
3	Ingresa en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-, NIT del declarante y huella digital del Analista o Auditor Gubernamental		
4	Ubicado el expediente en el modulo de préstamo, legajo, posición, revisa los folios con el Sistema	Secretaria	Archivo Declaración Jurada Patrimonial
5	Procede hacer el descargo correspondiente, ingresando NIT y huella digital del Analista o Auditor Gubernamental, como el responsable del descargo y traslada		
6	Recibe expediente y localiza la ubicación archiva donde corresponde	Analista	
7	Fin del Procedimiento		





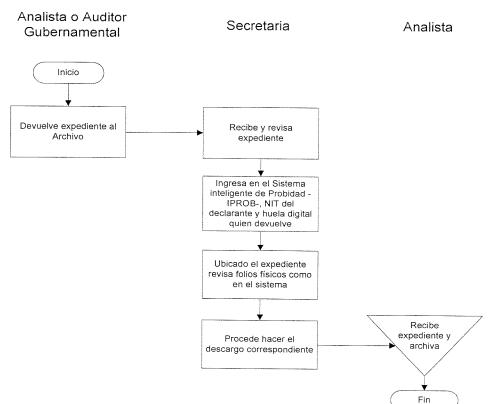


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1
Nombre de Dependencia: Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Devolución de Expedientes al Archivo de

Declaración Jurada Patrimonial

Nombre del Procedimiento:







Departamento de Declaración Jurada Patrimonial

Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Recepción y Archivo de Expedientes y

Documentos

Hoja 1 de 1

Fecha	de	Elaboración:	abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe oficio, expediente y listado de documentos provenientes del Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		
2	Verifica que lo anotado en el listado coincida con los expedientes físicos y que estén debidamente escaneados	Secretaria	
3	Firma y sella de recibido el oficio y devuelve al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		
4	Verifica que se adjunten a los expedientes, boleto electrónico, constancia, firma y sello de recibido		Archivo Declaración
5	¿Expedientes cumple con los requisitos? 5.1 No: procede paso 6 5.2 Si: procede paso 7		Jurada Patrimonial
6	Devuelve expedientes por medio de oficio al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial.	Asistente	
7	Verifica que el expediente este ingresado en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-, coloca en el expediente número de legajo, posición y año		
8	Archiva expediente y documentos donde corresponde		
9	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1

Nombre de Dependencia: Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Secretaria

Nombre del Procedimiento: Recepción y Archivo de Expedientes y Documentos

Asistente

Inicio Recibe oficios, expediente y listados Verifica listado con expedientes físicos y que se encuentren Verifica que se adjunte escaneados a los expedientes, boleta, constancia y sello de recibido Firma y sella oficio y devuelve ¿Expediente cumple con los requisitos? No Verifica Devuelve expediente que expediente con este ingresado oficio al Sistema Archiva expediente completo



Fin



De	par	tame	nto	de	D	eclar	aci	ón	J	urada	P	atrimonial
l 🕳	٠.	_			_		_		-			-

Archivo Declaración Jurada Patrimonial

Procedimiento: Clasificación de Expedientes Previo a ser Archivados

Hoja 1 de 1

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
2	Previo a archivar el expediente debe estar clasificado de la siguiente manera Ticket electrónico firmado y sellado Constancia de Recepción de Declaración, sellada y firmada Formulario con sello de recibido y firma Copia de DPI Copia de RTU o Carnet de NIT Detalle de Bienes Activos y Pasivos Copia de Contrato o Acta de Nombramiento en su defecto copia de Acuerdo Cotras constancias de Propiedades Propuesta, Audiencia y Notificación de Sanción Solicitud de Rebaja Resolución de Rebaja Resolución de Rebaja Nueva Notificación y Audiencia Fotocopia de Recibo de Pago Archiva el expediente en el legajo correspondiente	Asistente	Archivo Declaración Jurada Patrimonial
3	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/1

Nombre de Dependencia: Declaración Jurada Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Clasificación de Expedientes Previo a ser

Archivados

Archivo Declaración Jurada Patrimonial









PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO DE ANALISIS, VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL





MARCO LEGAL

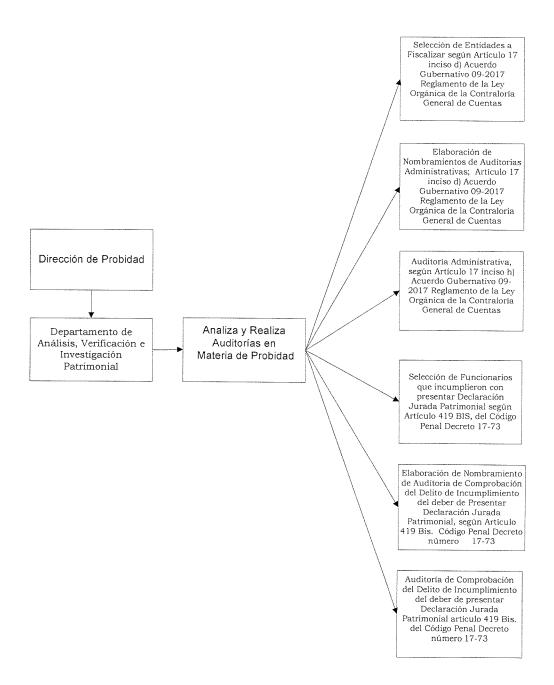
La Dirección de Probidad, tiene su fundamento legal de creación en el Artículo 17, del Acuerdo Gubernativo No. 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.





RED DE PROCESOS

DEPENDENCIA PROCESO PROCEDIMIENTO







RED DE PROCESOS

DEPENDENCIA

PROCESO

PROCEDIMIENTO

Selección de Funcionarios objeto de comprobación de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas

Elaboración de Nombramientos de Auditoría de Comprobación de la Situación Patrimonial, según Articulo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloria General de Cuentas

Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerto Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Selección de Funcionarios objeto de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales. según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Elaboración de Nombramientos de Auditoria de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Articulo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Público

Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 Del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Dirección de Probidad

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial Analiza y Realiza Auditorías en Materia de Probidad





RED DE PROCESOS

DEPENDENCIA PROCESO PROCEDIMIENTO

Selección de Funcionarios objeto de estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos) Elaboración de Nombramiento de Auditoria de estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Dirección de Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos Probidad Analiza, Realiza Auditoria de Estimación de Departamento de Análisis, Verificación Auditorías en valores de Bienes Inmuebles Reportados en Materia de Probidad e Investigación las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos y Procedimientos Patrimonial Administrativos Requerimiento de Emisión de Opiniones Monitoreo de Personal Altas, Ascensos y Ceses de cargo





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Procedimiento: Selección de Entidades a Fiscalizar según Artículo 17 inciso d) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 1 de 1

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe Plan Operativo Anual para la selección de Funcionarios y Empleados Públicos, sujetos a Fiscalización		
2	Elabora listado según el POA de las Instituciones Gubernamentales, Funcionarios y Empleados, Públicos sujetos a Fiscalización, listado de los Auditores Gubernamentales que realizarán la fiscalización y traslada	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
3	Revisa listados, margina con Vo.Bo. y traslada	Jefe	
4	Revisa y autoriza los listados, para la emisión de los nombramientos y traslada.	Director / Subdirector	Dirección de Probidad
5	Elabora nombramientos según listado autorizado continua su trámite	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
6	Fin del Procedimiento		





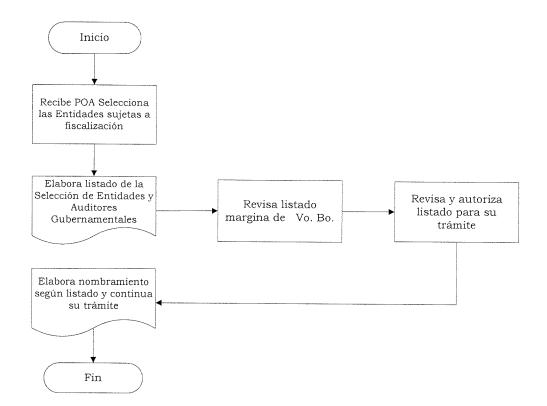
Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Selección de Entidades a Fiscalizar según Artículo 17 inciso d) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Asistente Administrativo

Jefe

Director / Subdirector







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditorías Administrativas; Artículo 17 inciso d) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 1 de 1

2 0011	techa de Biabotación. abin/2016									
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa							
1	Recibe listado autorizado de Auditores Gubernamentales, Funcionarios y Empleados Públicos y Entidades sujetas a Fiscalización para la elaboración de nombramientos	Asistente	Departamento de							
2	Revisa los datos en el sistema -SAG- para elaborar nombramientos	Administrativo	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial							
3	Elabora nombramientos y traslada para revisión									
4	Revisa nombramientos, traslada para firma y sello	Jefe								
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad							
6	Revisa, firma y traslada	Subcontralor	Subcontraloría de Probidad							
7	Recibe, ingresa al sistema –SAG- y entrega nombramientos a los Auditores	Asistente	Departamento de Análisis, Verificación							
8	Archiva copia de nombramientos firmado de recibido	Administrativo	e Investigación Patrimonial							
9	Fin del Procedimiento									

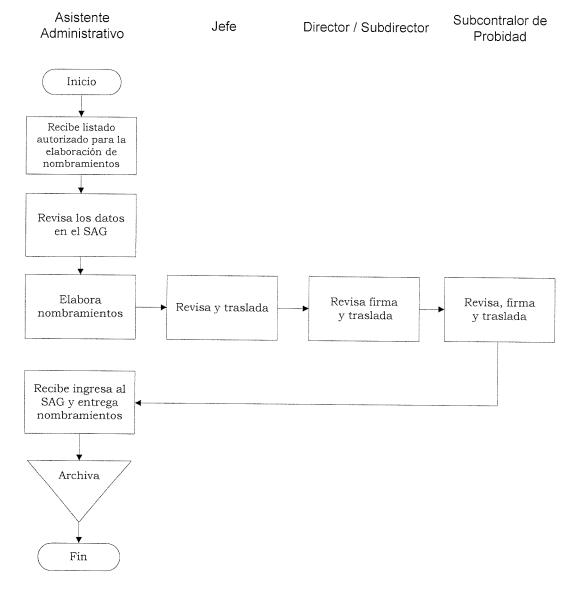




Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación

Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditorías Administrativa Artículo 17 inciso d) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 1 de 4

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa						
1	Recibe nombramiento, revisa, firma, sella de recibido y devuelve copia	Auditor							
2	Elabora cuestionario de auditoría, programa, cronograma y traslada	Gubernamental	Departamento						
3	Revisa cuestionario de auditoría, programa, cronograma y aprueba	Supervisor Gubernamental	de Análisis, Verificación e Investigación						
4	Presenta ante las Autoridades de la entidad a fiscalizar nombramiento	A 11.	Patrimonial						
5	Entrega a la entidad cuestionarios de auditoría, requerimiento de información y documentación	- Auditor Gubernamental							
6	Asigna espacio para realizar auditoría administrativa	Autoridad de la Entidad Auditada	Entidad Auditada						
7	Supervisa con visitas frecuentes los avances de las auditorías	Supervisor Gubernamental	Donoutomout						
8	Revisa acuerdos, nombramientos y actas de toma de posesión, ascensos y entrega de cargo que comprenden el período auditado	Auditor	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación						
9	Revisa contratos 021 y 022, suscritos durante el período auditado	Gubernamental	Patrimonial						





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de

la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 2 de 4

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
10	Revisa oficios para verificar en la entidad auditada, el cumplimiento de los artículos 19 y 20 del reglamento a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos		
11	Solicita por escrito carta de representación (salvaguarda) e información y documentación requerida a la máxima autoridad de la entidad auditada	Auditor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
12	Recibe carta de representación (salvaguarda) e información con documentación requerida		
13	Elabora hallazgos relacionados con el incumplimiento de los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos	Auditor y Supervisor	Patrimonial
14	Notifica por escrito a los responsables de la Entidad auditada, deficiencias detectadas para la respectiva discusión de hallazgos, indicándole lugar, fecha y hora.	Gubernamental	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de

Hoja 3 de 4

la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Fecha de Elaboración: abril/2018

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
15	Discute hallazgos con los responsables de la entidad auditada de las deficiencias detectadas	Auditor, Supervisor Gubernamental y Jefe	
16	Analiza y evalúa la documentación de descargo presentada por los responsables		
17	Elabora cédulas de trabajo	Auditor y	Departamento de Análisis, Verificación
18	Elabora informe de auditoría de conformidad con el Acuerdo A-28-2012	Supervisor Gubernamental	
19	Elabora la solicitud de sanción económica por incumplimiento a normas y regulaciones y traslada		e Investigación Patrimonial
20	Revisa, informe de auditoría y solicitud de sanción económica firma y traslada para revisión	Supervisor Gubernamental	
21	Revisa informe que cumpla con los atributos del Acuerdo A-28- 2012, y traslada para Vo.Bo	Coordinador de Control de Calidad de Informes	
22	Revisa, firma, sella y traslada	Jefe	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 4 de 4

	t cond de Diabotación. abin, 2016				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
23	Revisa el informe, firma, sella y traslada	Director / Subdirector	Dirección de Probidad		
24	Revisa, autoriza, aprueba y oficializa el informe, sanciones y traslada	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad		
25	Recibe informe oficializado y traslada	Jefe			
26	Recibe, escanea informe gerencial y traslada.	Secretaria	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
27	Recibe informe oficializado y traslada para su trámite	Supervisor Gubernamental			
28	Entrega informe oficializado a entidad auditada	Gubernamental			
29	Traslada informe de auditoría, informe estadístico, SR1, sanciones económicas y papeles de trabajo.	Auditor y Supervisor Gubernamental			
30	Recibe informe completo de auditoría administrativa y traslada a -DRDRIA- para su custodia y descargo del sistema -SAG	Enlace con DRDRIA			
31	Fin del Procedimiento.				





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/3

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

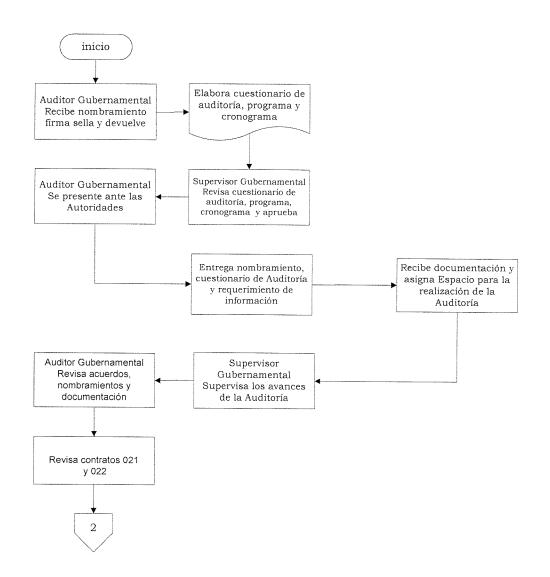
Nombre del Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso

h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la

Contraloría General de Cuentas

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Entidad Auditada







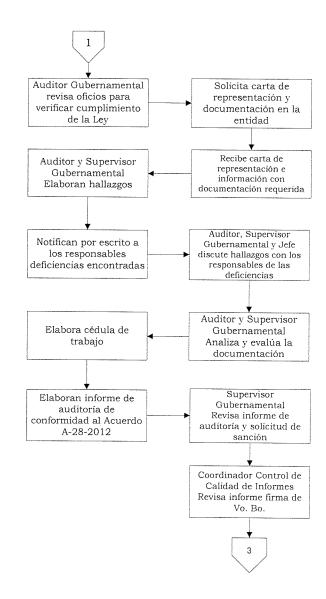
Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 2/3 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación

Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Entidad Auditada







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 3/3

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación

Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría Administrativa, según Artículo 17 inciso h) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Dirección de Subcontraloría de Departamento de Análisis, Verificación Probidad Probidad e Investigación Patrimonial Revisa, autoriza, Director / Subdirector Jefe aprueba y oficializa el revisa informe firma Revisa, firma sella y traslada informe y sanciones, sella y traslada tráslada Jefe recibe informe oficializado y traslada Secretaria Recibe, escanea informe y traslada Supervisor Gubernamental recibe informe oficializado y traslada Auditor Gubernamental entrega informe oficializado a la Entidad Auditada Auditor y Supervisor Gubernamental trasladan, informe, sanción y papeles de trabajo Enlace de DRDRIA recibe informe completo revisa, traslada para custodia y descargo Fin





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Selección de Funcionarios que incumplieron con presentar Declaración Jurada Patrimonial según Artículo 419 BIS, del Código Penal Decreto 17-73

Hoja 1 de 1

	2 com de Diabotación. abin/2016				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
1	Recibe reporte del Departamento de Declaración Jurada Patrimonial, de Funcionarios y Empleados Públicos, sujetos a Fiscalización que presentaron extemporáneamente la declaración jurada patrimonial	Asistente	Departamento de		
2	Elabora listado de Funcionarios y Empleados Públicos que serán sujetos a fiscalización, listado de Auditores Gubernamentales para elaboración de nombramientos y traslada	Administrativo	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
3	Revisa listados, margina con Vo.Bo. y traslada	Jefe			
4	Revisa y autoriza listados de la selección y emisión de los nombramientos y traslada	Director y/ Subdirector	Dirección de Probidad		
5	Elabora nombramientos según listado autorizado y continua su trámite	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
6	Fin del Procedimiento				





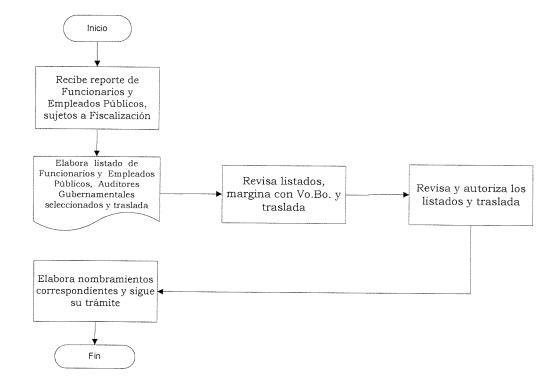
Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Selección de Funcionarios que incumplieron con presentar Declaración Jurada Patrimonial según Artículo 419 BIS, del Código Penal Decreto 17-73

Asistente Administrativo

Jefe

Director / Subdirector







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Elaboración de Nombramiento de Auditoria de Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de Presentar Declaración Jurada Patrimonial, según Artículo 419 Bis. Código Penal Decreto número 17-73

Hoja 1 de 1

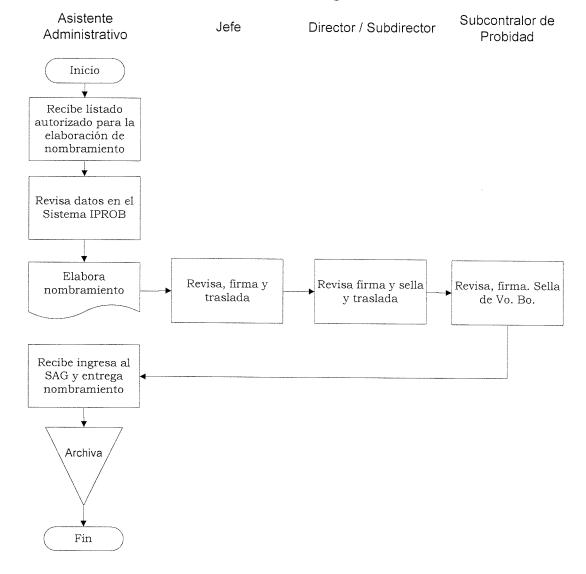
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe de la Dirección de Probidad, listado de Auditores para elaborar nombramiento según posibles denuncias generadas en el Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e
2	Revisa los datos en el Sistema Inteligente de Probidad –IPROB- para elaborar el nombramiento		Investigación Patrimonial
3	Elabora nombramiento y traslada para revisión		
4	Revisa nombramiento firma de Vo. Bo. y traslada	Jefe	
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
6	Revisa, firma, sella de Vo.Bo. y traslada	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
7	Recibe, ingresa al sistema –SAG- y entrega nombramiento a los Auditores	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e
8	Archiva copia del nombramiento firmado de recibido		Investigación Patrimonial
9	Fin de Procedimientos		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Nombramiento de Auditoria de Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de Presentar Declaración Jurada Patrimonial, según Artículo 419 Bis. Código Penal Decreto número 17-73







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal Decreto número 17-73

Hoja 1 de 4

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
Trans	Recibe nombramiento, revisa, firma, sella de recibido y devuelve copia	Auditor	
2	Elabora programa, cronograma de auditoría y traslada	Gubernamental	
3	Revisa, firma programa y cronograma de auditoría	Supervisor Gubernamental	
4	Revisa, autoriza, programa, cronograma de actividades y traslada	Jefe	
5	Procede a comprobar el incumplimiento, elaborando cédulas de cálculo por días		Departamento de
6	Solicita mediante oficio, con Vo.Bo. del Jefe, consultar expediente al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Auditor Gubernamental	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
7	Determina está obligado por salario o cargo que desempeña y procede la denuncia		•
8	Analiza, elabora proyecto de denuncia y traslada		
9	Revisa, firma proyecto de denuncia y traslada	Supervisor Gubernamental	
10	Revisa proyecto de denuncia y traslada	Coordinador de Control de Calidad de Denuncias	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal Decreto número 17-73

Hoja 2 de 4

	1 00114 do Madoración. admir 2010				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
11	Revisa y traslada a los asesores proyecto de denuncia	Jefe			
12	Reciben, revisan, analizan y opinan sobre los proyectos de denuncias, previo traslado a la Dirección de Asuntos Jurídicos	Asesores	Dirección de Probidad		
13	Revisa el proyecto de denuncia y traslada	Subdirector y/o Director			
14	Reciben, revisan y dictaminan procedente la denuncia				
15	¿Procede la Denuncia? 15.1 Si: procede paso 16 15.2 No: procede paso 17	Asesores	Dirección de Asuntos Jurídicos		
16	Traslada el proyecto de denuncia con opinión jurídica				
17	Se anula proyecto de denuncia y se sigue el trámite del informe		Dirección de Probidad		
18	Recibe y traslada para conocimiento proyecto de denuncia y opinión jurídica	Coordinador			
19	Revisa conoce y traslada	Director y/o Subdirector			
20	Revisa, analiza y traslada proyecto de denuncia con opinión	Jefe	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
21	Recibe proyecto de denuncia y opinión	Auditor y Supervisor Gubernamental			





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal Decreto número 17-73

Hoja 3 de 4

2 Out to Diabolicion. abili, 2010				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
22	Preparan original y 5 juegos de copias de la denuncia se envían para conocimiento y traslado	Auditor y Supervisor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial	
23	Revisa y traslada denuncia en original y 5 juegos de copias a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se presente al Ministerio Público.	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad	
24	Elabora informe de auditoría de conformidad con el Acuerdo A-28-2012	Auditor y Supervisor Gubernamental		
25	Recibe, revisa, firma y traslada el informe de auditoría	Supervisor Gubernamental	Departamento de	
26	Recibe y revisa el informe, que cumpla con el Acuerdo A-28-2012	Coordinador de Control de Calidad de Informes	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial	
27	Revisa, firma y sella de Vo.Bo. y traslada	Jefe		
28	Revisa el informe, firma, sella y traslada a Subcontralor de Probidad para su aprobación y oficialización	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código

Hoja 4 de 4

Penal Decreto número 17-73

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
29	Revisa, autoriza, aprueba y oficializa el informe y traslada para continuar el proceso	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad	
30	Revisa y traslada el informe oficializado para su trámite	Subdirector y/o Director	Dirección de Probidad	
31	Recibe, revisa informe ya oficializado y traslada	Jefe		
32	Recibe, escanea informe gerencial y traslada	Secretaria		
33	Recibe informe oficializado y traslada para su trámite	Supervisor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación	
34	Elaboran oficio dirigido al Departamento de Digitalización de Informes de Auditoría para rendir el informe DRDRIA	Auditor y Supervisor Gubernamental		
35	Revisa, firmada de Vo.Bo. y traslada	Jefe		
36	Recibe oficio y traslada informe final con sanciones y papeles de trabajo	Auditor Gubernamental	Patrimonial	
37	Recibe informe oficializado y entrega a –DRDRIA- para su custodia y descargo del sistema –SAG-	Enlace con Departamento de Registro , Digitalización y Rendición de Informes de Auditoría -DRDRIA-		
38	Fin del Procedimiento.	DIDIMI		
			į	

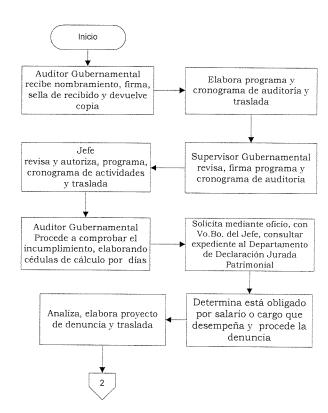




Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/4
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del Deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal Decreto Número 17-73

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial Dirección de Probidad Dirección de Asuntos Jurídicos







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

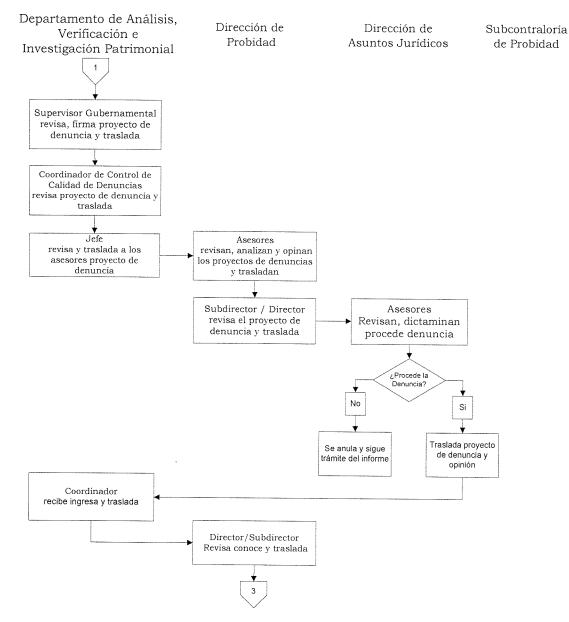
Pagina 2/4

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del

Deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal

Decreto Número 17-73







Subcontraloría de

Probidad

Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 3/4 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento del Deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código Penal Decreto Número 17-73

Dirección de

Dirección de Análisis, Verificación e Probidad Asuntos Jurídicos Investigación Patrimonial Jefe Revisa, analiza y traslada Auditor y Supervisor Gubernamental Recibe proyecto de denuncia y traslada Director/ Preparan original y 5 Subdirector juegos de copias de la revisa y traslada denuncia a denuncia se envían para Dirección de Asuntos Jurídicos para que se presente al Ministerio Público. conocimiento y traslado Auditor y Supervisor Gubernamental elabora informe de auditoría de conformidad Acuerdo A-28-2012 Supervisor Gubernamental Revisa, revisa, firma y traslada Coordinador de Control de Calidad de informes revisa informe que cumpla con Acuerdo A-28-2012 y traslada Jefe Revisa, firma, sella de Vo. Bo. Y traslada

Departamento de





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

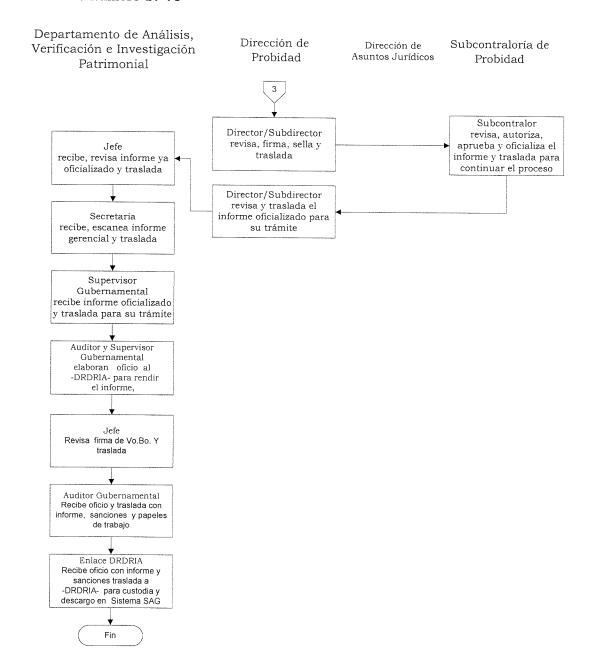
Pagina 4/4

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comprobación del Delito de Incumplimiento

del Deber de presentar Declaración Jurada Patrimonial artículo 419 Bis. del Código

Penal Decreto Número 17-73







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Selección de Funcionarios objeto de comprobación de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 1 de 1

-					
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
1	Recibe Plan Operativo Anual para la selección de Funcionarios y Empleados Públicos, sujetos a Fiscalización				
2	Elabora listado según el Plan Operativo Anual de los Funcionarios y Empleados, Públicos sujetos a Fiscalización y listado de los Auditores Gubernamentales que realizarán la fiscalización y traslada.	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
3	Revisa listados, margina con Vo.Bo. y traslada	Jefe			
4	Revisa, autoriza los listados, y traslada.	Director / Subdirector	Dirección de Probidad		
5	Elabora nombramientos según listado autorizado sigue su trámite	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
6	Fin del Procedimiento				



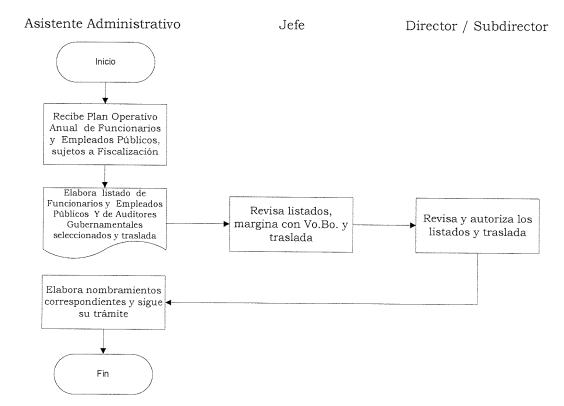


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación

Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Selección de Funcionarios objeto de comprobación de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoría de Comprobación de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 1 de 1

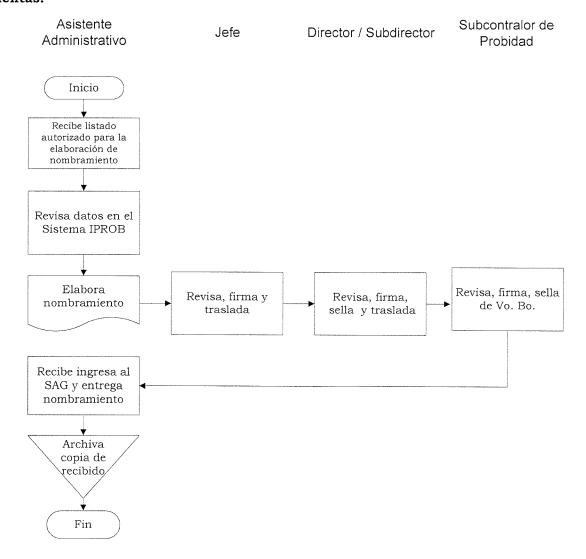
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe listado autorizado de la Dirección de Probidad para la elaboración de nombramientos		
2	Revisa los datos en el sistema Inteligente de Probidad –IPROB- para elaborar el nombramiento	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
3	Elabora nombramiento y traslada para revisión y firma		Patrimonial
4	Revisa nombramiento y traslada para firma y sello	Jefe	
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
6	Revisa, firma, sella de Vo.Bo. y traslada	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
7	Recibe, ingresa al sistema –SAG- y entrega nombramiento a los Auditores	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación
8	Archiva copia del nombramiento firmado de recibido	•	e Investigación Patrimonial
9	Fin de Procedimientos		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Hoja 1 de 6

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe nombramiento revisa, firma y sella de recibido y devuelve copia	Auditor	
2	Elabora programa y cronograma de auditoría y traslada	Gubernamental	
3	Revisa, aprueba programa y cronograma de auditoría	Supervisor Gubernamental	
4	Consulta en el Sistema Inteligente de Probidad –IPROB- los datos consignados por el declarante, en las declaraciones juradas patrimoniales, primera, ampliaciones o cese de cargo, según sea el caso	Auditor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación
5	Solicita mediante oficio, con Vo.Bo. del Jefe, consultar expediente al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial		e Investigación Patrimonial
6	Consulta y realiza vaciado de información del expediente físico del declarante		
7	Solicita mediante oficio información a los Bancos del Sistema, SAT, DICABI, Registro General de la Propiedad, Tribunal Supremo Electoral, Registro Mercantil, Municipalidades, Dirección General de Migración, u otras entidades que se consideren pertinentes	Auditor y Supervisor Gubernamental	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 2 de 6

	abin/2018				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
8	Analiza los datos proporcionados por las entidades del sector público y privadas, con los datos consignados por el declarante, en las declaraciones juradas patrimoniales según sea el caso				
9	Realizan otras pruebas de auditoría que se consideren necesarias, aprobadas por la jefatura, elaborando los cuadros y cédulas necesarias	Auditor Gubernamental	Departamento de		
10	Verifica inexactitud en la información aportada, se informa inmediatamente de los hallazgos encontrados al Supervisor y Jefe		Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
11	Notifica al declarante las deficiencias detectadas y se le corre audiencia, para que se manifieste al respecto y efectúe las aclaraciones o rectificaciones que correspondan	Auditor y Supervisor Gubernamental			
12	Analizan y evalúan la documentación y argumentos presentados por el declarante faccionando el acta respectiva				





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hoja 3 de 6

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
13	No desvanece y no aclara los señalamientos imputados, se le deducirán las responsabilidades a que hubiere lugar, presentando las a donde correspondan		
14	Elabora la propuesta de sanción y traslada para aprobación	Auditor y	
15	Encuentra presunción de algún delito o bien falsedad en la declaración de conformidad con el Artículo 419 Ter. del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, se elabora el proyecto de denuncia y se traslada	Supervisor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
16	Recibe, revisa proyecto de denuncia y traslada	Coordinador de Control de Calidad	
17	Recibe, revisa y traslada proyecto de denuncia	Jefe	
18	Reciben, revisan, analizan, opinan los proyectos de denuncias, y trasladan	Asesores	Dirección de Probidad





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Hoja 4 de 6

reena de Biaboración. abin/2018				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
19	Recibe, revisa el proyecto de denuncia y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad	
20	Reciben, revisan y dictamina si es procedente la denuncia			
21	¿Procede la Denuncia? 21.1 No: procede paso 22 21.2 Si: procede paso 23	Asesores	Dirección de Asuntos Jurídicos	
22	Archiva proyecto de denuncia			
23	Traslada el proyecto de denuncia con opinión jurídica a la Dirección de Probidad			
24	Recibe proyecto de denuncia con opinión de Jurídico y traslada para conocimiento	Coordinador	Dirección de	
25	Recibe, conoce y traslada	Director y/o Subdirector	Probidad	
26	Recibe, revisa, analiza y traslada proyecto de denuncia con opinión	Jefe		
27	Recibe proyecto de denuncia y opinión	Auditor	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación	
28	Adjunta original y 5 juegos de copias de la denuncia se envían para conocimiento y traslado	Gubernamental	Patrimonial	
29	Revisa y traslada denuncia en original 5 juegos de copias a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se presente al Ministerio Público	Director y Subdirector	Dirección de Probidad	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Hoja 5 de 6

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
30	Elabora informe de auditoría de conformidad con el Acuerdo A-28-2012 y solicitud sanción económica traslada	Auditor Gubernamental	
31	Recibe, revisa, firma y traslada el Informe de auditoría y solicitud de sanción económica	Supervisor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación
32	Recibe y revisa informe que cumpla con lo establecido en Acuerdo A-28-2012 y traslada	Coordinador de Control de Calidad de Informes	e Investigación Patrimonial
33	Recibe, revisa, firma y sella de Vo.Bo. y traslada	Jefe	
34	Recibe, revisa el informe, firma, sella y traslada a Subcontralor de Probidad para su aprobación y oficialización	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
35	Revisa, autoriza, aprueba, oficializa el informe y traslada para continuar el proceso	Subcontralor	Subcontraloría de Probidad
36	Recibe, revisa informe ya oficializado y traslada	Jefe	Departamento de
37	Recibe, escanea informe gerencial y traslada	Asistente	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Hoja 6 de 6

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
38	Recibe informe oficializado y traslada para su trámite	Supervisor Gubernamental	
39	Elabora oficio dirigido al Departamento de Registro Digitalización de Informes de Auditoría y traslada DRDRIA	Auditor y Supervisor Gubernamental	
40	Firma sella de Vo.Bo. correspondiente y traslada	Jefe	Departamento de Análisis, Verificación
41	Recibe oficio entrega informe final con sanciones y papeles de trabajo	Auditor Gubernamental	e Investigación Patrimonial
42	Recibe informe oficializado con sanciones y papeles de trabajo y entrega al – DRDRIA- para su custodia y descargo del sistema -SAG-	Enlace con la DRDRIA	
43	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 1/6

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las

Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo

09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Dirección de Probidad Dirección de Asuntos Jurídicos Subcontraloría de Probidad







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de

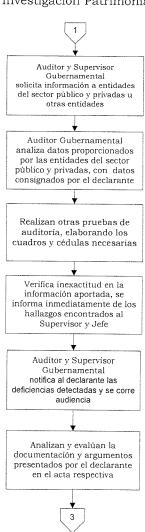
las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo

09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Dirección de Probidad Dirección de Asuntos Jurídicos

Subcontraloría de Probidad







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación

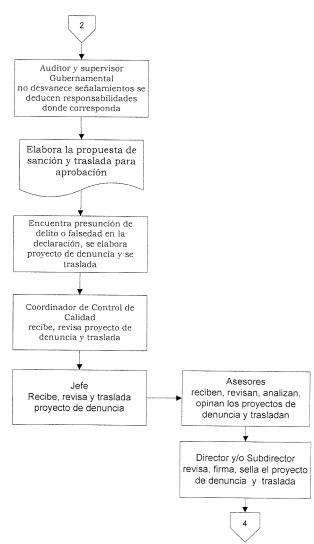
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Dirección de Probidad

Dirección de Asuntos Jurídicos Subcontraloría de Probidad







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Pagina 4/6

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las

Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo

09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

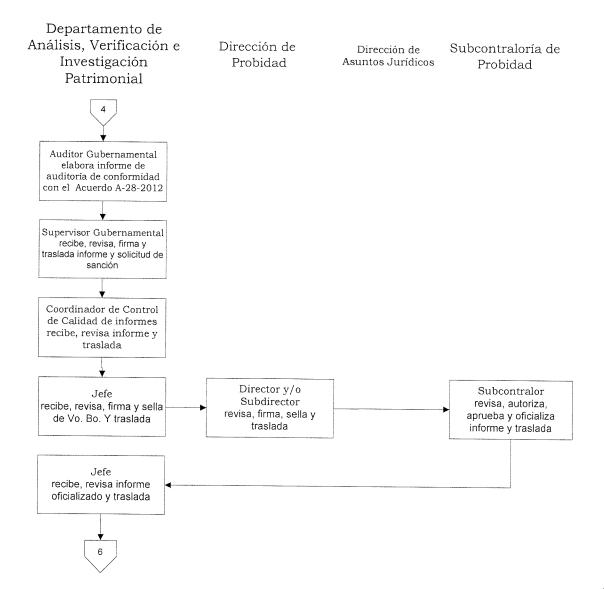
Departamento de Análisis, Verificación Dirección de Dirección de Subcontraloría e Investigación Probidad Asuntos Jurídicos de Probidad Patrimonial Asesores Revisa, dictaminan ¿Procede la Denuncia? Traslada proyecto Anula proyecto de de denuncia y Coordinador denuncia y archiva opinión recibe, revisa proyecto de denuncia con opinión y traslada Director y/o Subdirector Recibe, conoce y traslada Jefe recibe, revisa, analiza, traslada proyecto de denuncia y opinión Auditor Gubernamental recibe proyecto de denuncia y opinión Director y/o Subdirector Adjunta original y 5 juegos Revisa, traslada, original y de copias y traslada cinco juegos de copias de denuncia





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 5/6 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 6/6 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoria de Comprobación de la Situación Patrimonial de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 inciso b) Acuerdo Gubernativo 09-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Dirección de Probidad Dirección de Asuntos Jurídicos Subcontraloría de Probidad







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Selección de Funcionarios objeto de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 1 de 1

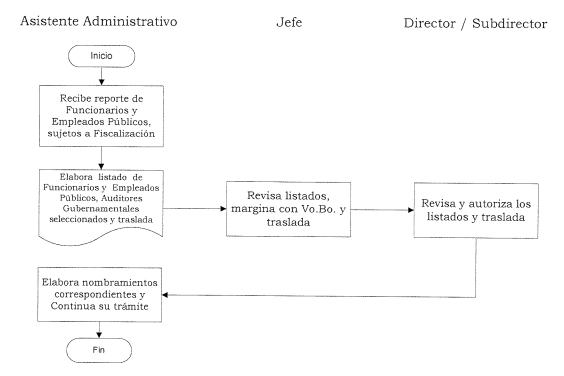
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe Plan Operativo Anual para la selección de Funcionarios y Empleados Públicos, sujetos a Fiscalización		
2	Elabora listado de Auditores Gubernamentales que realizarán la fiscalización y listado de la selección de Funcionarios y Empleados Públicos, sujetos a Fiscalización y traslada	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
3	Revisa listados, margina con Vo.Bo. y traslada	Jefe	
4	Revisa y autoriza los listados, para la emisión de los nombramientos y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
5	Elabora nombramiento y continua su tramite	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
6	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Selección de Funcionarios objeto de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoria de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 1 de 1

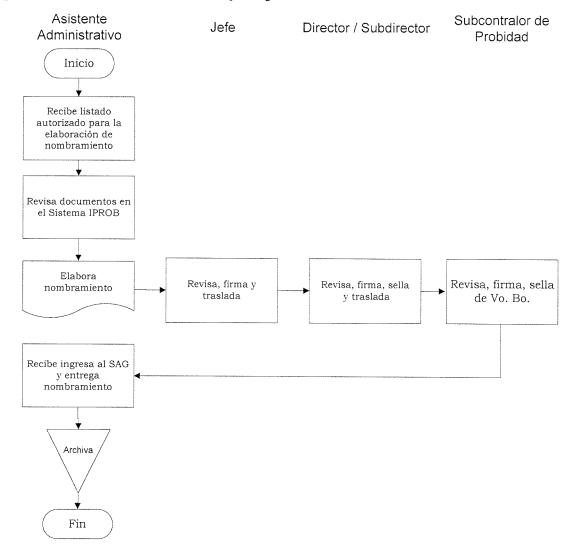
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe listado autorizado de auditores Gubernamentales, Funcionarios y Empleados Públicos para la elaboración del nombramiento	Asistente	Departamento de
2	Revisa los datos en el sistema -IPROB- para elaborar el nombramiento	Administrativo	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
3	Elabora nombramiento y traslada para revisión		
4	Revisa nombramiento y traslada para firma y sello	Jefe	
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
6	Revisa, firma, sella de Vo.Bo. y traslada	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
7	Recibe, ingresa al sistema –SAG- y entrega nombramiento a los Auditores.	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación
8	Archiva copia del nombramiento firmado de recibido.		e Investigación Patrimonial
9	Fin del Procedimientos		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoria de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 1 de 5

1 0011	t cond de Diabolación. abili, 2010				
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa		
1	Recibe nombramiento, revisa, firma y sella de recibido y devuelve copia	Auditor			
2	Elabora programa, cronograma de auditoría y traslada	Gubernamental			
3	Recibe, revisa, aprueba programa y cronograma de auditoría	Supervisor Gubernamental			
4	Consulta en el Sistema Inteligente de Probidad —IPROB- los datos consignados por el declarante, en las declaraciones juradas patrimoniales		Departamento de		
5	Solicita mediante oficio, con Vo.Bo. del Jefe, consultar expediente al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Auditor Gubernamental	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial		
6	Consulta y realiza vaciado de información en expediente físico del declarante				
7	Revisan y analizan la información que consta en las declaraciones juradas patrimoniales presentadas	Auditor y			
8	Realizan otras pruebas de auditoría que se consideren necesarias y aprobadas por la Jefatura	Supervisor Gubernamental			





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 2 de 5

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
9	Verifica inexactitud en la información, se notificará al declarante las deficiencias y se corre audiencia		
10	Recibe, revisa y analiza la documentación y argumentos que correspondan, y suscriben el acta respectiva		
11	Realiza el informe respectivo) 	Departamento de
12	Elabora la propuesta de sanción y traslada para aprobación conjunto con el informe	Auditor y Supervisor Gubernamental	Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
13	Presunción de algún delito o bien falsedad en la declaración de conformidad con el artículo 419 Ter. del Código Penal, Decreto 17- 73 del Congreso de la República de Guatemala		
14	Elabora el proyecto de denuncia y se traslada		





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 3 de 5

- com de Diabolación. abin/2018			
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
15	Recibe, revisa proyecto de denuncia y traslado	Coordinador de Control de Calidad	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
16	Revisa y traslada proyecto de denuncia	Jefe	
17	Reciben, revisan, analizan, opinan los proyectos de denuncia, y trasladan	Asesores	Dirección de Probidad
18	Revisa el proyecto de denuncia y traslada	Director / Subdirector	
19	Reciben, revisan, dictaminan si procede la denuncia y trasladan		
20	¿Procede la Denuncia? 20.1 Si procede paso 21 20.2 No procede paso 22	Asesores Jurídicos	Dirección de Asuntos Jurídicos
21	Traslada el proyecto de denuncia con opinión jurídica a la Dirección de Probidad		
22	Se anula proyecto de denuncia y se archiva	Coordinador	Dirección de Probidad
23	Recibe proyecto de denuncia con opinión de Jurídico y traslada para conocimiento		
24	Recibe, conoce y traslada.	Director y/o Subdirector	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 4 de 5

recha de Maboración. abril/2018			
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
25	Recibe, revisa, analiza y traslada proyecto de denuncia con opinión.	Jefe	Departamento de
26	Recibe proyecto de denuncia y opinión	Auditor	Análisis, Verificación e Investigación
27	Adjunta original y 5 juegos de fotocopias de la denuncia se envía para conocimiento y traslado	Gubernamental	Patrimonial
28	Revisa y traslada denuncia en original y 5 juegos de copias a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se presente al Ministerio Público	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
29	Elabora informe de auditoría de conformidad con el Acuerdo A-28-2012 y solicitud sanción económica y traslada	Auditor Gubernamental	
30	Recibe, revisa, firma, traslada el informe de auditoría y solicitud de sanción económica	Supervisor Gubernamental	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
31	Recibe y revisa informe que cumpla con lo establecido en Acuerdo A-28-2012	Coordinador de Control de Calidad de Informes	Patrimonial
32	Revisa, firma y sella de Vo.Bo. y traslada.	Jefe	
33	Revisa el informe, firma, sella y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Comparación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Hoja 5 de 5

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
34	Revisa, autoriza, aprueba, oficializa el informe y traslada para continuar el proceso	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
35	Recibe, revisa informe ya oficializado y traslada	Jefe	
36	Recibe, escanea informe gerencial y traslada	Asistente	
37	Recibe, informe oficializado y traslada para su trámite	Supervisor Gubernamental	
38	Elabora oficio dirigido al Jefe de la –DRDRIA- para rendir el informe, firmado con Vo.Bo. correspondiente.	Auditor, Supervisor Gubernamental y Jefe	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
39	Entrega informe final con sus sanciones o denuncias de ser el caso, al enlace con – DRDRIA-	Auditor Gubernamental	
40	Recibe informe oficializado y entrega al –DRDRIA- para su custodia y descargo del sistema –SAG-	Enlace con la DRDRIA	
41	Fin del Procedimiento		



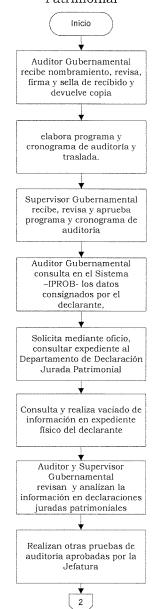


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas pagina 1/4
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comparación entre Declaraciones Juradas
Patrimoniales, según Artículo 17 Del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la
Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Dirección de Probidad

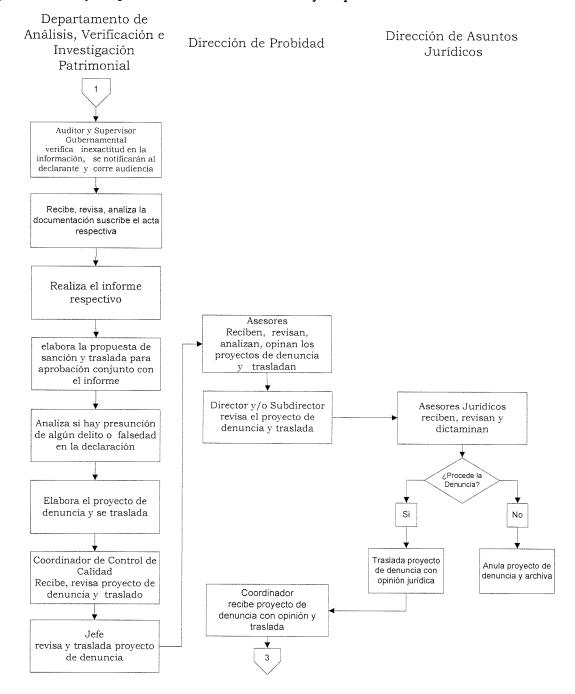
Dirección de Asuntos Jurídicos







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas pagina 2/4 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comparación entre Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 Del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos







Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas pagina 3/4 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comparación entre Declaraciones Juradas Patrimoniales, según Artículo 17 Del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Dirección de Probidad Patrimonial Jefe recibe, revisa, analiza y traslada proyecto de denuncia con opinión Director/Subdirector Recibe, conoce y traslada Auditor Gubernamental recibe proyecto de denuncia y opinión Director y/o Subdirector revisa y traslada denuncia en original Adjunta original, 5 juegos de fotocopias de la y 5 juegos de copias a la Dirección de Asuntos denuncia se envia para Iuridicos para que se presente conocimiento y traslado al Ministerio Público Auditor Gubernamental elabora informe de auditoría de conformidad con el Acuerdo A-28-2012, solicitud sanción económica y traslada Supervisor Gubernamental recibe, revisa, firma y traslada informe de auditoría y solicitud de sanción económica Coordinador de Control de Calidad de Informes recibe y revisa informe que cumpla con lo establecido en Acuerdo A-28-2012 Director y/o Subdirector revisa, firma y sella de revisa el informe, firma. Vo.Bo. y traslada sella y traslada

Dirección de Asuntos Jurídicos





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas pagina 4/4
Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
Nombre del Procedimiento: Auditoría de Comparación entre Declaraciones Juradas
Patrimoniales, según Artículo 17 Del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 Reglamento de la
Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Dirección de Probidad Subcontraloría de Probidad Patrimonial Jefe recibe, revisa informe ya oficializado y traslada Subcontralor de Probidad revisa, autoriza, aprueba, oficializa el informe y traslada Asistente recibe, escanea informe gerencial y traslada Supervisor Gubernamental recibe, informe oficializado y traslada para trámite Auditor y Supervisor Gubernamental elabora oficio dirigido al Jefe de la - DRDRIA- para rendir el informe Jefe Recibe, revisa, firma de Vo.Bo. Y traslada Auditor Gubernamental entrega informe final con sus sanciones al enlace de -DRDRIA-Enlace con DRDRIA recibe informe oficializado y entrega al –DRDRIA- para su custodia y descargo del sistema -SAG-Fin





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Selección de Funcionarios objeto de estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en

Hoja 1 de 1

las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

	-			
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa	
1	Recibe Plan Operativo Anual para la selección de Funcionarios y Empleados Públicos, sujetos a Fiscalización	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial	
2	Elabora listado de Valuadores Gubernamentales y listado de la selección de Funcionarios y Empleados Públicos sujetos a fiscalización			
3	Revisa listados, margina con Vo.Bo. y traslada	Jefe		
4	Revisa, autoriza los listados, para la emisión de los nombramientos y traslada	Director / Subdirector	Dirección de Probidad	
5	Elabora nombramiento y sigue su trámite	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial	
6	Fin del Procedimiento			





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas

Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación

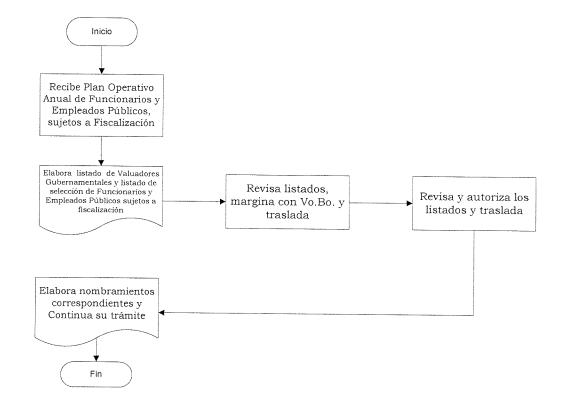
Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Selección de Funcionarios objeto de estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

Asistente Administrativo

Jefe

Director / Subdirector







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoria de estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

Hoja 1 de 1

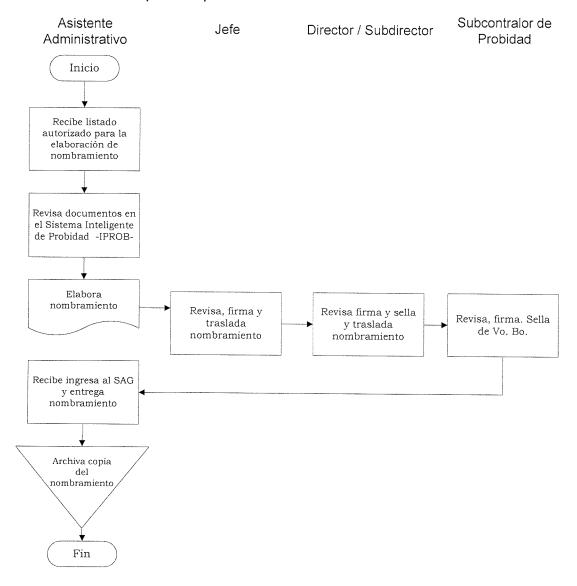
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe listado autorizado de valuadores, Funcionarios y Empleados Públicos para la elaboración del nombramiento	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
2	Revisa los datos en el sistema -IPROB- para elaborar el nombramiento		
3	Elabora nombramiento y traslada para revisión		
4	Revisa nombramiento traslada para firma y sello	Jefe	
5	Revisa, firma, sella y traslada	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
6	Revisa, firma, sella de Vo.Bo. y traslada	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
7	Recibe, ingresa al sistema –SAG- y entrega nombramiento a los Auditores	Asistente Administrativo	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial
8	Archiva copia del nombramiento firmado de recibido		
9	Fin del Procedimiento		





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoria de estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

Hoja 1 de 4

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Recibe nombramiento, revisa, firma y sella de recibido y devuelve copia	Valuador y Supervisor Gubernamental	
2	Elabora, programa, cronograma de actividades para determinar valor de inmuebles	Valuador	
3	Revisa, firma programa, cronograma de actividades y traslada	Supervisor	
4	Revisa, autoriza, programa, cronograma de actividades y traslada	Jefe	Departamento de Análisis, Verificación e
5	Consulta en el Sistema Inteligente de Probidad –IPROB- los datos consignados por el declarante, en las declaraciones juradas patrimoniales		Investigación Patrimonial
6	Solicita mediante oficio, con Vo.Bo. del Jefe, consultar expediente al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial	Valuador	
7	Recopila información de los bienes inmuebles en las declaraciones juradas patrimoniales		





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas

Hoja 2 de 4

Patrimoniales (Avalúos)

Fecha de Elaboración: abril/2018			
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
8	Determina si existen nuevas adquisiciones de inmuebles, e inicia el proceso de comprobación		
9	Solicita información por escrito y realiza gestiones en las entidades que considere pertinentes de los inmuebles declarados, su entorno y otros elementos de juicio	Valuador	
10	Analiza la información recopilada y formula un perfil de la forma geométrica, ubicación geográfica y valor de cada inmueble		Departamento de Análisis, Verificación
11	Elabora borrador del informe de auditoría de conformidad con el Acuerdo A-28-2012, traslada		e Investigación Patrimonial
12	Recibe, borrador de informe revisa realiza comentarios originados por la revisión y traslada	Supervisor	
13	Recibe, borrador de informe realiza correcciones con base a los comentarios, firma sella y traslada	Valuador	
14	Recibe, revisa correcciones, firma y traslada	Supervisor	





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

Hoja 3 de 4

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
15	Recibe, revisa informe que cumpla con los atributos del Acuerdo A-28-2012 y traslada	Coordinador de Control de Calidad de Informes	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
16	Revisa, firma y sella de Vo.Bo. y traslada	Jefe	Patrimonial
17	Revisa el informe, firma, sella y traslada	Subdirector y/o Director	Dirección de Probidad
18	Revisa, autoriza, aprueba, oficializa el informe y traslada para continuar el proceso	Subcontralor de Probidad	Subcontraloría de Probidad
19	5		Dirección de Probidad
20	Recibe, revisa informe ya oficializado y traslada.	Jefe	
21	Recibe, escanea informe gerencial y traslada	Asistente	Departamento de
22	Recibe informe oficializado y traslada para su trámite	Supervisor	Análisis, Verificación e Investigación
23	Recibe, reproduce, encuaderna y proporciona una copia a la comisión de auditoría que realiza comprobación de la situación patrimonial del declarante	Valuador	Patrimonial





Patrimoniales (Avalúos)

Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas

Hoja 4 de 4

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
24	Elabora oficio dirigido al Jefe del -DRDRIA- para rendir el informe, firmado y el Vo.Bo. correspondiente	Valuador	_
25	Traslada informe final con papeles de trabajo al enlace con el – DRDRIA-		Departamento de Análisis y Verificación e Investigación
26	Recibe informe oficializado y entrega al – DRDRIA- para su custodia y descargo del sistema –SAG-	Enlace con la DRDRIA	Patrimonial
27	Fin del Procedimiento		

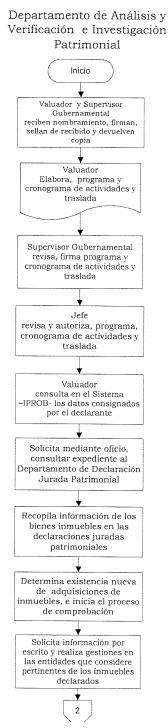




DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/3 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)



Dirección de Probidad

Subcontraloría de Probidad





Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 2/3 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

Departamento de Análisis y Dirección de Subcontraloría de Verificación e Investigación Probidad Probidad Patrimonial Valuador analiza la información, formula un perfil de la forma geométrica, ubicación geográfica y valor de cada inmueble Elabora borrador del informe de auditoria de conformidad con el Acuerdo A-28-2012, traslada Supervisor recibe, borrador de informe revisa realiza comentarios originados por la revisión y traslada Valudador recibe, borrador de informe realiza correcciones con base a los comentarios, firma sella y traslada Supervisor recibe, revisa correcciones, firma y traslada Coordinador de Control de Subcontralor de Probidad Subdirector y/o Director Calidad de Informes Revisa, autoriza, aprueba y recibe y revisa informe que Revisa el informe, firma, oficializa el informe y cumpla con el Acuerdo sella y traslada traslada para continuar el A-28-2012 y traslada proceso Jefe Director y/o Subdirector Revisa, firma y sella de recibe y traslada el Vo.Bo. y traslada informe oficializado para su trámite



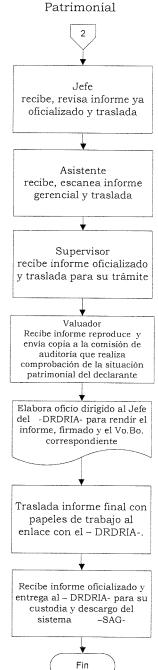


Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 3/3 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación patrimonial

Nombre del Procedimiento: Auditoría de Estimación de valores de Bienes Inmuebles Reportados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales (Avalúos)

Departamento de Análisis y Verificación e Investigación Patrimonial

Dirección de Probidad Subcontraloría de Probidad







Dirección de Probidad	
Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patr	imonial
Procedimiento: Requerimiento de Emisión de Opiniones	Hoja 1 de1

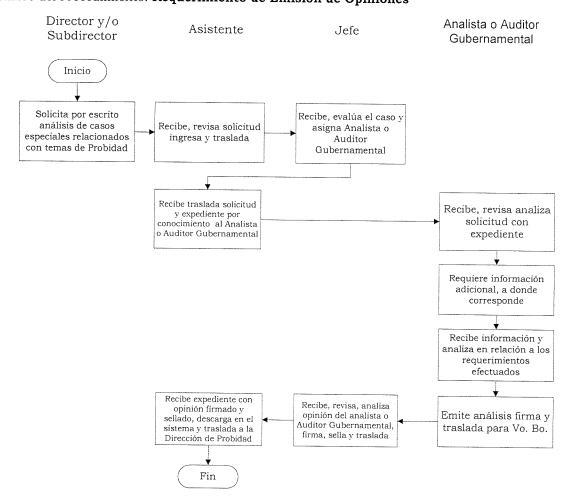
Fecha de Elaboración: abril/2018			
Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Solicita por escrito análisis de casos especiales relacionados con temas de Probidad	Director y/o Subdirector	Dirección de Probidad
2	Recibe, revisa solicitud ingresa y traslada	Asistente	
3	Recibe, evalúa el caso y asigna Analista o Auditor Gubernamental	Jefe	
4	Recibe traslada solicitud y expediente por conocimiento al Analista o Auditor Gubernamental	Asistente	
5	Recibe, revisa analiza solicitud con expediente		
6	Requiere información adicional por escrito a donde corresponda	Analista o	Departamento de Análisis, Verificación
7	Recibe información y analiza en relación a los requerimientos efectuados	Auditor Gubernamental	e Investigación Patrimonial
8	Emite análisis firma y traslada para Vo. Bo.		
9	Recibe, revisa, analiza opinión del analista o Auditor Gubernamental, firma, sella y traslada	Jefe	
10	Recibe expediente con opinión firmada y sellada, descarga en el sistema y traslada a la Dirección de Probidad	Asistente	
11	Fin del Procedimiento.		
			B .





DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas Pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial Nombre del Procedimiento: **Requerimiento de Emisión de Opiniones**







Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Monitoreo de Personal Altas, Ascensos y

Ceses de cargo

Hoja 1 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
1	Realiza monitoreo de Instituciones que cumplen con reportar el movimiento de personal altas, ascensos y ceses de cargo con base a los Artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y Artículo 419 Bis. Decreto 17-73 Código Penal y traslada informe por medio de oficio	Analista	
2	Recibe, revisa, oficios de monitoreo firma y sella de recibido	Encargado de recepción de	Departamento de Análisis, Verificación e Investigación
3	Elabora el reporte en forma detallada y asigna a los analistas para revisión	altas, bajas ascensos y ceses	Patrimonial
4	Recibe expediente asignado según reporte		
5	Verifica en el Sistema Inteligente de Probidad -IPROB-, los Funcionarios o Empleados Públicos que están obligados a presentar declaración jurada patrimonial	Analista	
6	Verifica la información laboral reportada por la Entidad con la información del sistema –IPROB-para determinar inconsistencias		





Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial.

Procedimiento: Monitoreo de Personal Altas, Ascensos y

Ceses de cargo

Hoja 2 de 2

Paso	Actividad	Responsable	Unidad Administrativa
7	Revisa que el Funcionario o Empleado Público, presento declaración de toma de posesión en los 60 días que establece el artículo 419 Bis. del Código Penal.		
8	Detecta que el Funcionario o Empleado Público no presentó la declaración jurada patrimonial dentro del plazo mencionado	Analista	
9	Elabora una nota preventiva del delito de incumplimiento del deber de presentar declaración jurada patrimonial y traslada		Departamento de Análisis, Verificación e
10	Reporta semanalmente al Coordinador, información de los Funcionarios y Empleados Públicos que fueron revisados en el sistema –IPROB-		Investigación Patrimonial
11	Recibe, revisa información en el sistema –IPROB-, del reporte y notas preventivas		
12	Elabora reporte mensual de los Funcionarios y Empleados Públicos que fueron revisadas en el sistema –IPROB con la información consolidada de cuadros de altas y bajas de los Analistas y traslada al Jefe para Vo.Bo.	Coordinador de movimientos de Personal	
13	Fin del Procedimiento		

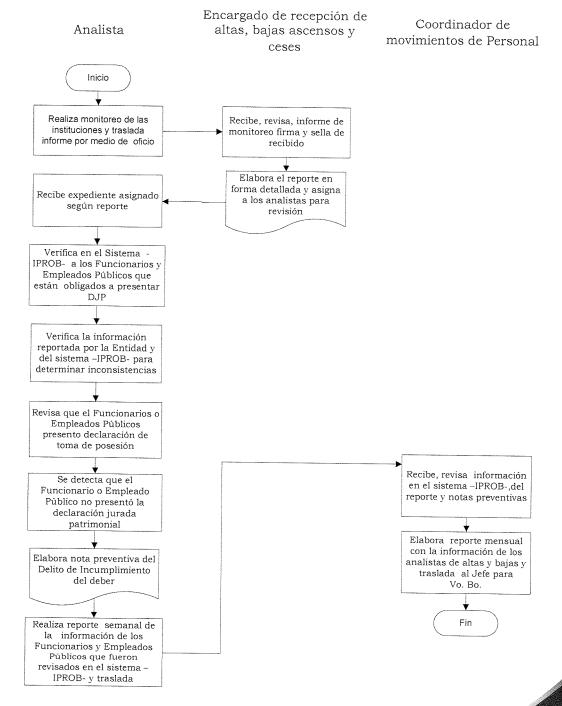




DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre de la Institución: Contraloría General de Cuentas pagina 1/1 Nombre de Dependencia: Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial

Nombre del Procedimiento: Monitoreo de Personal Altas, Ascensos y Ceses de cargo







SIMBOLOGÍA BÁSICA PARA LA DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Inicio o final: Indica el principio o el fin del flujo: Puede ser acción o lugar; además, se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
Actividad : Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
Documento: Representa cualquier documento que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
Decisión o alternativa: Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más opciones.
Archivo permanente: Indica que se guarde un documento en forma permanente.
Archivo temporal: Indica que se guarde un

documento en forma temporal.





	Proceso predefinido: Hace referencia a otro procedimiento preestablecido.
	Conector de página: Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.
	Conector: Representa una conexión o enlace del diagrama de flujo dentro de la misma página.
	Transporte o desplazamiento: Indica el movimiento de los empleados, material y equipo de un lugar a otro.
	Conector dinámico: Establece de forma automática la ruta entre las formas.
•	Conector de línea: Conecta los procesos en el diagrama, mediante líneas rectas.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ESTADÍSTICA

FECHA: 24 07 18

TRASLADAR A: Licola, Verconce,
Garriez

OBSERVACIONES: ATENDER LO
SOLUZIADO.

OF-DP-1020-2018/APY/nmbp

Guatemala, 20 de julio de 2018

Licenciado Edgar Rolando Melgar García Director de Planificación Estratégica y Estadística Contraloría General de Cuentas Su Despacho.



Licenciado Melgar:

En respuesta al documento identificado como DDO-OF-76-2018 de fecha 20 de mayo de 2018, adjunto se servirá encontrar en original el manual de procedimientos de la Dirección de Probidad, debidamente firmado y sellado en el margen superior derecho, junto con el oficio de aprobación, para que continúe con el trámite de aprobación del Despacho Superior.------

Atentamente,



LICCO, Amelida Pineda Yuman Directora de Probidad Contraloria Geberal de Cuentas DIRECCIÓN DE PROBIDAD
PROBIDAD
Omaia. C. 13/9maia. C. 13/

Adjunto 04 folios : MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DP ORIGINAL

"La transparencia impulsa el Desarrollo".